BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 544678

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXVII **Neuquén, 10 de agosto de 2007** **EDICION Nº 3047**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro de Gobierno, Educación y Justicia:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Hacienda, Finanzas y Obras Públicas:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DÖTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Dr. FERNANDO LUIS GORE**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Secretario de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**
Secretario de Estado de Energía y Minería:	**Don EDUARDO ADRIÁN CARBAJO**
Secretario de Estado de Juventud y Deportes:	**Don RAÚL FABIÁN MIRABETE**
Secretario de Estado de Cultura:	**Prof. REINALDO LABRÍN**

CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

Dirección y Administración:
Gral. Manuel Belgrano 427
☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

0657 - Autoriza y aprueba contratación de personal técnico especialista en materia ambiental en Asesoría Gral. de la Gobernación.

1141 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Pcia., Jorge O. Sobisch, a partir del 13/07/2007.

1150 - Designa integrantes de la Junta Electoral con destino a elecciones en el EPEN.

1188 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Miguel J. Jara Acuña contra Resol. 0128/06 del EProTeN.

1234 - Nombra empleados civiles en la planta de la Policía Pcial..

1251 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Carina O. Constanzo contra el Dcto. Nº 2185/06.

1252 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Chevron San Jorge SRL contra la Resol. Nº 070/06 de la SEEyM.

1256 - Hace lugar al reclamo administrativo interpuesto por Minera e Industrial Argentina Auca Mahuida SA contra Resol. Nº 288/06 de la AM en 1º Instancia.

1257 - Hace lugar al reclamo administrativo interpuesto por Minera e Industrial Argentina Auca Mahuida SA contra Resol. Nº 281/06 de la AM en 1º instancia.

1258 - Hace lugar al reclamo administrativo interpuesto por Minera e Industrial Argentina Auca Mahuida SA contra Resol. Nº 287/06 de la AM en 1º instancia.

1259 - Hace lugar al reclamo administrativo interpuesto por Minera e Industrial Argentina Auca Mahuida SA contra Resol. Nº 286/06 de la AM en primera instancia.

1261 - Autoriza y aprueba locación de inmueble en SMA con destino a un CASA del MAS.

1262 - Designa a Sandro A. González integrante del Directorio de Neuquén TUR SE en representación de la Cámara de Guías y Profesionales de la Pesca Deportiva de San Martín de los Andes.

1263 - Reubica a Graciela M. Martínez del MAS como Agente Sanitario en el Hospital de Rincón de los Sauces de la SS del MSySS.

1264 - Designa a Claudio E. Baldebenito como Personal Mensualizado en la DPV Deleg. Neuquén.

1265 - Reestructura el Presupuesto Gral. Vigente de la SEGG.

1266 - Aprueba subsidios en el marco del Programa de Asistencia Comunitaria denominado Fondo de Atención Directa a la Población.

1267 - Aprueba subsidios en el marco del Programa de Asistencia Comunitaria denominado Fondo de Atención Directa a la Población.

1268 - Rechaza reclamo administrativo interpuesto por Elvira Méndez Jara ref. reclamo por daños y perjuicios.

1270 - Aprueba y adjudica obra “Hospital Villa La Angostura” a UTE AP Construcciones SA - Julio César Maiolo conforme documentación obrante bajo expte. Nº 3970-473/05 en el ámbito de la SOSP del MHFyOP.

1271 - Transfiere tierras a Tenis Club Neuquén según convenios con el Estado Nacional aprobados mediante Ley Nº 1989.

1273 - Modifica Dcto. 021/05 ref. destino de inmueble administrado por ECyDeNSE.

1275 - Delega el Gob. de la Pcia. al Sr. Vicegobernador, Cr. Federico G. Brollo, a partir del 02/08/2007.

1276 - Autoriza a la DA del MGEyJ a efectuar contrataciones para obras de GLP y reconversión a Gas Natural en distintos establecimientos educativos de la Pcia.

1277 - Otorga a la Municipalidad de Senillosa un ANR con destino a gastos relacionados con su 56º aniversario.

1278 - Otorga un AR al IADEP con destino a continuidad del Plan de Inversiones, según Ley Nº 2247.

1280 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Pcia., Jorge O. Sobisch, a partir del 06/08/2007.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edictos de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día ocho de noviembre del año dos mil siete, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la

Manifestación de Descubrimiento de Baritina, Mina: «5 de Noviembre» **Expte. Nº 058** - Fº 003 - Año 1991. Titular: Salvador Di Pietro, con una superficie de 18 Has. ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 15, Fracción D, Sección XXXI, del Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 03 y 10-08-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día diecinueve de septiembre del dos mil siete, a las once horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura del Yacimiento de Celestina y Baritina, denominado: «Tres Bordos», **Expediente Nº 1/2005,** cuya titularidad es de Salvador Di Pietro, con una superficie de 6 Has. ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 15, Fracción "D", Sección XXXI, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 03 y 10-08-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día ocho de octubre del dos mil siete, a las once horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Mat. Prof. Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura del Yacimiento de Arcilla Blanca, denominado «El Corralito», **Expte. Nº 2.231/2004,** cuya titularidad ostenta Griselda Milla, con una superficie de 23 Has. 69 As. 11 Cas., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 2b, parte de los Lotes 26 y 27, Sección X, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 03 y 10-08-07

Edictos Mineros

Solicitud de Mina vacante de Arcilla Roja, denominada «El Faldeo», Expediente Nº 8592/1975, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Martín Jorge Rodríguez. **Expediente 355/2007.** Martín Jorge Rodríguez que acredita su identidad mediante DNI 23.384.761, por derecho propio, con domicilio legal en calle Juan José Paso 465 de la ciudad de Zapala, al Sr. Director me presento y digo: Que atento lo informado por la Escribanía General de Minas, vengo a adjuntar comprobante de pago del canon minero por la suma de $ 1.416 y el sellado de $ 28 emitido por el BPN. De esta manera solicito tenga por cumplidos los requisitos necesarios para formalizar el pedido de mina vacante efectuado por el suscripto el pasado 01 de junio de 2007. Por último, denuncio ante esta autoridad mis datos personales: Nombre Completo: Martín Jorge Rodríguez, nacionalidad argentino, domicilio real Bouquet Roldán 155, 1º A, de la ciudad de Neuquén, domicilio constituido Juan José Paso 465 de la ciudad de Zapala, DNI 23.384.761, profesión Abogado, estado civil soltero. Sin más saluda atentamente. Hay una firma ilegible con la aclaratoria que dice Martín Jorge Rodríguez, Abogado. Recibido en mi oficina hoy once de junio de dos mil siete, doce horas cuarenta. Presenta boleta depósito de $ 1.416 y $ 28 en sellado fiscal. Cargo Nº 128. Firmado Carlos Alberto Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de junio de 2007. A los fines previstos por el Artículo 66º del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Firmado Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 03, 10 y 16-08-07

Solicitud de Mina vacante de Bentonita, denominada «La Milagrosa», Expediente Nº 96084/54, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Solicitante: Martín Jorge Rodríguez. **Expediente 353/2007.** Martín Jorge Rodríguez, DNI 23.384.761, por derecho propio, constituyendo domicilio legal en calle Juan José Paso 465 de la ciudad de Zapala, al Sr. Director me presento y digo: Que atento a lo informado por la Escribanía Provincial de Minas, a fs. 165, vengo a adjuntar comprobante de pago del canon minero por la suma de $ 576 y el sellado de $ 28 emitido por el BPN. De esta manera solicito tenga por cumplidos los requisitos necesarios para formalizar el pedido de mina vacante efectuado por el suscripto el pasado 01 de junio de 2007. Por último, denuncio ante esta autoridad mis datos personales: Nombre Completo: Martín Jorge Rodríguez, domicilio real Bouquet Roldán 155, 1º Piso A, de la ciudad de Neuquén, domicilio constituido Juan José Paso 465 de la ciudad de Zapala, DNI 23.384.761, profesión Abogado, nacionalidad argentino, estado civil soltero. Sin más saluda atentamente. Firma legible que dice Martín Jorge Rodríguez, Abogado, Fed. Tº 111, Fº 585, M.P.N. 1157. Recibido en mi oficina hoy ocho de junio de dos mil siete, doce horas treinta minutos. Cargo Nº 126. Acompaña sellado $ 28,00, boleta de depósito de $ 576. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de junio de 2007. (...) A los fines previstos por el Art. 66º T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 03, 10 y 17-08-07

———————

Solicitud de Mina vacante de Oro diseminado, denominada «El Álamo 1», Expediente Nº 1480/95, Departamento Minas - Chos Malal, Provincia del Neuquén. Solicitante: Martín Jorge Rodríguez. **Expediente 352/2007.** Martín Jorge Rodríguez, DNI 23.384.761, por derecho propio, constituyendo domicilio legal en calle Juan José Paso 465 de la ciudad de Zapala, al Sr. Director me presento y digo: Que atento a lo informado por la Dirección Provincial de Minas, vengo a adjuntar sellado de $ 28 emitido por el BPN, requisito para formalizar el pedido de mina vacante. De esta manera solicito tenga por cumplidos los requisitos necesarios para formalizar el pedido de mina vacante efectuado por el suscripto el pasado 01 de junio de 2007 y se informe el monto del canon minero, proceder a su pago. Por último, denuncio ante esta autoridad mis datos personales: Nombre Completo: Martín Jorge Rodríguez, domicilio real Bouquet Roldán 155, 1º Piso A, de la ciudad de Neuquén. Domicilio constituido Juan José Paso 465 de la ciudad de Zapala, DNI 23.384.761, profesión Abogado, nacionalidad argentino, estado civil soltero. Sin más saluda atentamente. Firma legible que dice Martín Jorge Rodríguez, Abogado, Fed. Tº 111, Fº 585, M.P.N. 1157. Recibido en mi oficina hoy ocho de junio de dos mil siete, doce horas treinta minutos. Cargo Nº 126. Acompaña sellado $ 28,00, boleta de depósito de $ 14.688. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de junio de 2007. (...) A los fines previstos por el Art. 66º T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Dirección Legal. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 03, 10 y 17-08-07

———————

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día dieciséis de noviembre del dos mil siete a las once horas, el Ing. Agrim. Domingo Cardoso, Matrícula Prof. Nº, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Solicitud de Cantera de Áridos, **Expediente Nº 1.066/2003**, cuya titularidad es de Direccion Provincial de Vialidad, con una superficie de 5 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 4, Fracción “D”, Sección XXVIII del Depar-

tamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 10-08-07

Expediente declarado archivado por la Autoridad Minera en Primera Instancia. **Expediente Nº 10679/1981.** Nombre: Cantera. Sustancia: Granulado Volcánico. Departamento Ubicación: Aluminé. Observaciones: Resolución Nº 325/2007 del 19/12/2007. Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 10-08-07

Expediente declarado archivado por la Autoridad Minera en Primera Instancia. **Expediente Nº 2597/1998.** Nombre: Cantera. Sustancia: Arena y Ripio. Departamento Ubicación: Pehuenches. Observaciones: Resolución Nº 314/07 del 02/02/2007. Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 10-08-07

Expedientes declarados archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia. **Expediente Nº 120/2000.** Nombre: Cantera. Sustancia: Áridos. Departamento Ubicación: Confluencia. Observaciones: Resolución Nº 246/06 del 12/10/2006. **Expediente Nº 1111/2003.** Nombre: Alejandra 1. Sustancia: Bentonita. Departamento Ubicación: Añelo. Observaciones: Resolución Nº 402/07 del 13/04/2007. Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 10-08-07

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Directora Legal, Dra. Laura Pizzipaulo, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día 22 de octubre del dos mil siete, a las doce horas, el Agrimensor Ing. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado Mina «Pozo 10», cuyo titular es CORMINE S.E.P.. Superficie 1697 Has., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 4, Sección XXXIII, Departamento Minas, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º del Código de Minería). Escribanía de Minas. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo, Directora Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 10 y 17 -08-07

CONTRATOS

EXTINFIRE S.R.L.

Se hace saber que con fecha 31 de mayo de 2007, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de EXTINFIRE S.R.L. Socios: Crescimone, Mariano Vicente, L.E. Nº 7.617.191, argentino, de 58 años de edad, comerciante, casado en 1ras. nupcias con Dora Raquel Díaz, D.N.I. Nº 4.440.660, domiciliados ambos en calle Ricardo Bialous s/nº de la ciudad de Caviahue, Provincia del Neuquén; Ibarra, Adrian Germán, D.N.I. Nº 21.378.710, argentino, de 37 años de edad, comerciante, casado en 1ras. nupcias con Alicia Fabiana Suarez, D.N.I Nº 22.145.831, domiciliados ambos en Bº América, calle Arroyito Nº 60 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: calle Teodoro Planas Nº 735 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, distribución, consignación y cualquier otra forma de comercialización, depósito o almacenamiento, exportación e importación de elementos de seguridad. Asesoramiento, reparación, instalación, mantenimiento de redes contra incendio. Servicio de capacitación de personal en seguridad contra incendio. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: $16.000 (pesos dieciséis mil). compuesto de 1.600 (mil seiscientas) cuotas sociales de $10.00 (pesos diez) valor nominal cada una. Dirección y Administración:

Estará a cargo del socio Gerente Ibarra, Adrian Germán, Documento Nacional de Identidad Nro. 21.378.710. En este mismo acto los socios acuerdan su designación como tal y éste acepta el cargo, siendo su firma suficiente para obligar a la sociedad en los actos de administración ordinaria, comunes al giro de la misma, y operaciones extraordinarias como son los de disposición de los bienes de la sociedad, compra o venta de inmuebles, y en general los comprendidos en el Art. 1881 del Código Civil, que se dan por reproducidos. En la forma preestablecida, el socio Gerente desempeñará sus funciones pudiendo ser removido únicamente con justa causa. Duración del Mandato: El mandato del socio Gerente durará cinco años y se podrá prorrogar por un plazo igual o mayor según lo determine la asamblea de socios. Cierre del Ejercicio Económico: 30 de abril de cada año.

1p 10-08-07

TECFIELD S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Fecha de los Instrumentos Modificatorios: 28/08/2006. Socios: Pérez, Sergio Alberto y Montañez, Jorge Horacio. Denominación: TECFIELD S.R.L.. Se hace saber que con fecha 28 de agosto de 2006: 1) Se modifica la cláusula tercera del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: «La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: Constructora: a) Proyecto, montaje, puesta en marcha, operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de gas, recuperación de hidrocarburos líquidos y de reinyección de gas en yacimientos, como asimismo de instalaciones de producción primaria y secundaria de petróleo y la construcción de sus obras complementarias (tendidos electromecánicos, gasoductos y oleoductos). b) Exportación, importación y comercialización de materias primas, equipos y repuestos que se vinculen a las actividades hidrocarburíferas. c) Construcciones de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Compraventa y urbanización de bienes inmuebles rurales y urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y la administración de bienes de terceros. Agropecuaria: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Financiera: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de crédi-

tos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse: préstamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidad Financiera ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. Alquiler: Instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles, utilitarios y maquinarias, en el territorio de la República Argentina. Transporte Terrestre: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones internacionales, nacionales, provinciales y municipales.» 2) Se modifica la cláusula cuarta del contrato social: Se decide aumentar el capital de la sociedad en la suma de pesos ochenta y seis mil ($ 86.000,00), pasando de pesos dieciséis mil ($16.000,00) a pesos ciento dos mil ($102.000,00), integrándose el aumento con ganancias de los socios no retirados. La cláusula queda redactada de la siguiente manera «El capital social se fija en la suma de pesos ciento dos mil ($102.000,00) dividido en mil veinte (1.020) cuotas de pesos cien ($100,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) El señor Pérez Sergio Alberto, setecientos sesenta y cinco (765) cuotas, por un total de pesos setenta y seis mil quinientos ($76.500,00) que representa el setenta y cinco por ciento (75%) del capital social; b) el Sr. Montañez Jorge Horacio, doscientas cincuenta y cinco (255) cuotas, por pesos veinticinco mil quinientos ($25.500,00), que representa el veinticinco por ciento (25%) del capital social.». Se libra el presente edicto por orden de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: «TECFIELD S.R.L. s/Inscripción Modificación Contrato Social», (Expte. Nº 12.516/6). Secretaría, 03 de agosto de 2007. Fdo. Dra. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria.

1p 10-08-07

MUD OIL SERVICES S.R.L.

Constitución

1) Socios: Vilma Elena del Rosario Poblete Mendoza, nacida el 9 de enero de 1958, nacionalidad chilena, DNI N° 92.984.307 y CUIT 27-60005236-0, ama de casa y Ángel Arturo López, nacido el 20 de marzo de 1957, nacionalidad argentino, DNI N° 12.800.834 y CUIT 23-12800834-9, empresario, ambos de estado civil casados entre sí en primeras nupcias y con un mismo domicilio en calle Sarmiento N° 455 de la ciudad Cinco Saltos, Provincia de Río Negro. 2) Constitución: Por instrumento privado con fecha 17 de mayo de 2007. 3) Denominación: MUD OIL SERVICES Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio Social: Calle Irigoyen N° 135, Piso 4, Departamento 5, ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. 5) Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la actividad de servicios de inyección de lodos y asesoramiento técnico en la actividad del petróleo; incluida la comercialización de productos e insumos utilizados en la misma actividad. 7) Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos dieciséis mil ($ 16.000,00), dividido en ciento sesenta cuotas de valor nominal pesos cien ($ 100,00) cada una. 8) Dirección y Administración: Estará a cargo de un Gerente, socio o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegible. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. 10) Gerente designado: Señor Ángel Arturo López, DNI N° 12.800.834. El presente edicto ha sido ordenado por la Señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Neuquén, Sra. Paula Irina Stanislavsky, en autos: «MUD OIL SERVICES SRL s/Inscripción Contrato Social», (Expte. Nº 13214, Año 2007). Secretaría, 03 de julio de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 10-08-07

SAIRUS S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, Departamento

Confluencia, Provincia del Neuquén, a los 06 días del mes de julio del año 2007, se libra el presente edicto, por orden de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Stanislavsky Paula Irina, en autos caratulados «SAIRUS S.R.L. s/Inscripción Contrato Social» (Expte. N° 13353/7, Año 2007). A los fines de hacer saber que se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «SAIRUS S.R.L.». Fecha Instrumento: 28-06-07. Entre los Socios: Liria Carlos Alberto, nacido el 01/11/1966, de 40 años de edad, argentino, DNI N° 17.868.848, de profesión empleado, de estado civil casado con la Sra. Eugenia Edith Silva, DNI 20.291.900, ambos con domicilio en calle Moritán 2015 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; y Urbieta Alberto Ariel, nacido el 04/05/1967, de 40 años de edad, DNI 18.356.075, argentino, estado civil soltero, de profesión Abogado, con domicilio en Barrio Rincón Club de Campo Lote 49 de la ciudad de Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Juan B. Justo N° 1255 de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: Compra, venta, importación, exportación, permuta, distribución, consignación y representación, de muebles para el hogar y oficinas, equipos electrónicos y electrodomésticos, herramientas, sus partes, componentes, accesorios e insumos utilizables para dichos bienes. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios relacionados con el objeto social, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes y en el presente estatuto. Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 8.000 (pesos ocho mil) dividido en ochenta (80) cuotas de pesos cien ($100) cada una. La administración y la representación legal será ejercida por el socio Urbieta Alberto Ariel, por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. Cierre del Ejercicio: 28 de febrero de cada año. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria. Secretaría, 06 de julio del 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 10-08-07

ASPI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 03 de julio de 2007 y modificatoria de fecha 06 de julio de 2007, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «ASPI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Socias: Petracca Gabriela Romina, DNI 31.614.694, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 06 de agosto del año 1985, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tierra del Fuego esquina Río Negro de la ciudad de Plottier y Petracca Mariela Eva, DNI 27.038.444, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 20 de enero de 1979, de profesión comerciante, domiciliada en calle Tierra del Fuego esquina Río Negro, de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Leloir N° 261, Piso 7º Oficina 8, de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el siguiente: a) Prestación de servicios a la actividad de exploración, extracción y producción de hidrocarburos y de cualquier otro recurso natural renovable o no. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. B) La venta al por mayor o menor de ropa o indumentaria, anexo marroquinería y bijou. Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de treinta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $16.000 (pesos dieciséis mil). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, cuya firma, seguida del sello social, compromete a la sociedad. La duración del mandato se estipula en dos ejercicios pudiendo ser reelecto. Socia Gerente: Mariela Petracca. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Señora Jueza, Dra. Paula I. Stanislavsky, a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «Aspi SRL s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. 13438, Año 2007). Secretaría, 10 de julio de 2007. Fdo. Dra. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 10-08-07

BALZAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que con fecha 06 de diciembre de 2006 y modificatoria de fecha 13 de diciembre de 2006, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «BALZAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Socios: Petracca Gabriela Romina, DNI 31.614.694, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 06 de agosto del año 1985, de profesión comerciante, con domicilio en calle Tierra del Fuego esquina Río Negro de la ciudad de Plottier y Petracca Mariela Eva, DNI 27.038.444, de nacionalidad argentina, de estado civil soltera, nacida el 20 de enero de 1979, de profesión comerciante, domiciliada en calle Tierra del Fuego esquina Río Negro, de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Tierra del Fuego N° 210 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el siguiente: Servicios de locación de obras. Incluye la construcción de obras civiles y viales por subcontratación. Las máquinas y equipos podrán ser alquiladas a terceros con o sin chofer. También podrá realizar los movimientos de suelos necesarios para la ejecución de obra. Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de treinta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 8000 (pesos ocho mil). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, socio o no, cuya firma, seguida del sello social, compromete a la sociedad. La duración del mandato se estipula en dos ejercicios pudiendo ser reelecto. Socia Gerente: Mariela Petracca. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1p 10-08-07

GRUPO FERDAM S.R.L.

Modificación del Contrato Social

En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los 28 días del mes de febrero del año 2007, entre los cónyuges en primeras nupcias Roberto Alejandro Melo Saavedra, chileno, mayor de edad, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 92.440.085, nacido el 29 de febrero de 1968; y Sandra Inés Jara Urrutia, chilena, mayor de edad, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 92.733.929, nacida el día 11 de enero del año 1965, ambos domiciliados en calle Rufino Ortega 1071 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, ambos hábiles para contratar y por derecho propio, resuelven modificar el contrato de constitución de «Grupo Ferdam S.R.L.» en las cláusulas decimosexta y decimoséptima, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: «Decimosexta: La administración y representación de la sociedad corresponde a un socio Gerente. El Gerente será nombrado y removido por resolución de la asamblea a simple mayoría de votos presentes y sus facultades serán fijadas en la misma forma. El Gerente tendrá las siguientes facultades: A) Ejercer la representación legal de la sociedad, por sí o por intermedio de personas que designe en cada uno. B) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, podrá comprar, vender o permutar bienes raíces, muebles o semovientes, adquirir patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio, cobrar o percibir todo lo que se adeude a la sociedad, dar o tomar dinero prestado. Constituir, aceptar y cancelar hipotecas por intermedio de cualquier institución bancaria nacional o extranjera o particulares, prendas o cualquier otro derecho real; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitro o arbitradores; girar, aceptar, endosar, descontar letras, vales o pagarés, firmar avales, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, cartas de créditos, dar las garantías derivadas del giro de las operaciones sociales, celebrar concordatos, otorgar quitas, recibir bienes en pago, celebrar contratos de seguro como asegurado, endosar pólizas, dar inmuebles en arrendamiento y practicar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesarios para los fines de la sociedad y querellar criminalmente. C) Adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos industriales y comercia-

les o hacerse cargo de sus activos y pasivos. D) Establecer sucursales donde lo crea conveniente. E) Crear y suprimir los empleos que juzgue necesario. F) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo crea necesario, con autorización expresa de asamblea extraordinaria. La enumeración que antecede no es taxativa sino enunciativa entendiéndose que corresponderá al Gerente todas las atribuciones que no se mencionan pero que fueren necesarias para la más amplia administración de la sociedad. Decimoséptima: Se nombra en calidad de Gerente al señor Melo Saavedra.». Fdo. Roberto Alejandro Melo Saavedra. Socio-Gerente de GRUPO FERDAM S.R.L..

1p 10-08-07

TRANSPORTE PETROBUS S.R.L.
Cesión Cuotas Sociales

Con fecha 13 de abril de 2007, el Sr. Adrian Gerardo Santoro, D.N.I. Nº 13.508.380, de nacionalidad argentina, y estado civil soltero, con domicilio en calle Edelman Nº 35 de la ciudad de Neuquén, cede a los Sres. Diego Federico Badaloni Giner, D.N.I. Nº 24.207.082, de nacionalidad argentina y estado civil casado; Juan Franco Badaloni, D.N.I. Nº 24.486.139, de nacionalidad argentina y estado civil casado; y Gianni Badaloni, D.N.I. Nº 28.254.345, de nacionalidad argentina y estado civil casado, sesenta y cuatro (64) cuotas sociales de su propiedad cuyo valor nominal es de pesos diez ($10) por cuota social, conforme las siguientes proporciones: 1) veintidós (22) cuotas sociales a favor del Sr. Diego Federico Badaloni Giner; II) veintiuna (21) cuotas sociales a favor del Sr. Juan Franco Badaloni y III) veintiuna (21) cuotas sociales a favor del Sr. Gianni Badaloni, que representan el ocho por ciento (8 %) del capital social y derecho a votos de la Sociedad Transporte Petrobus S.R.L.. Como consecuencia de la venta de cuotas sociales la sociedad Transporte Petrobus SRL continuará integrada por las siguientes personas y conforme a la participación en el capital social que se detalla a continuación: (i) Diego Federico Badaloni Giner, con una participación de doscientas sesenta y ocho (268) cuotas sociales, equivalente al 33.50 % del capital social, (ii) Juan Franco Badaloni, con una participación de doscientas sesenta y seis (266) cuotas sociales, equivalente al 33.25 % del capital social, (iii) Gianni Badaloni, con una participación de doscientas sesenta y seis (266) cuotas sociales, equivalente al 33.25 % del capital social. El presente fue ordenado en el expediente caratulado «TRANSPORTE PETROBUS S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas Sociales» (Expte. Nº 13227/07) en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Paula Irina Stanislavsky. Secretaría, 31 de julio de 2007. Fdo. Dra. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria.

1p 10-08-07

PVC NEUQUÉN S.R.L.

Se hace saber que con fecha 30 de mayo de 2007, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «PVC NEUQUÉN S.R.L». Socios: Señor Diego Edgar Bosso, de 35 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en calle Zelarrayan 151 Piso 8 Dpto. B, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, DNI 22.300.997, casado en primeras nupcias con Ana Inés Hitce, DNI 22.845.878; el Sr. Osvaldo Rubén González, de 50 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Vicente López y Planes 631 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, DNI 12.513.295, casado en primeras nupcias con Adriana Mabel Gilardi, DNI 14.671.236 y el Sr. Fernando Muñiz, de 32 años de edad, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Leguizamón 477 Dpto. 1 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, DNI 24.267.755, casado en primeras nupcias con Cristina Noemí Araya, DNI 22.473.796. Domicilio Social: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén (denunciando la dirección de la sede social en Juan Julián Lastra N° 568 de la ciudad de Neuquén). Objeto Social: La realización por cuenta propia o por intermedio de terceros o asociados las siguientes operaciones: a) Comerciales: Venta, fabricación, construcción y distribución de aberturas y de materiales de construcción. Podrá asimismo y vinculado al objetivo social, ejercer representaciones y mandatos, importar y exportar productos, materiales y maquinarias, teniendo para tales fines la sociedad plena capacidad para adquirir y ejercer derechos y contraer obligaciones y para realizar cuantos ac-

tos estén referidos a objeto no prohibidos por las leyes o este contrato. Plazo de Duración: 99 años desde inscripción en RPC. Capital Social: Se fija en la suma de pesos ocho mil ($ 8.000), dividido en ochenta cuotas de pesos cien ($100) valor nominal cada una. Dirección y Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente salvo disposición en contrario de la reunión de socios. Designándose al señor Fernando Muñiz como Gerente. Cierre de Ejercicio: 31 de enero de cada año.

1p 10-08-07

SYSTEM SOLUTIONS S.R.L.

Se hace saber que se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «System Solutions Sociedad de Responsabilidad Limitada», Socios: Carlos Gabriel Urrutia, nacido el 22 de abril de 1978, soltero, argentino, técnico electrónico, D.N.I. 26.541.065, domiciliado en Avenida San Juan 1723 y Francisco Martin Torres Darino, nacido el 17 de mayo de 1976, casado, argentino, técnico aeronáutico, D.N.I. 25.226.415, domiciliado en Basavilbaso 1016, ambos de Neuquén - Capital. Instrumento de Constitución: Escritura 44 del 15 de marzo del 2007 y modificación Escritura 103 del 21 de mayo del 2007, Registro N° 28. Denominación de la Sociedad: System Solutions Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio de la Sociedad: En jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o asociada a terceros de las siguientes actividades: Programación, instrumentación, automatización, venta de instrumental, asesoramiento técnico a empresas en computación e informática. Plazo de Duración: Se fija en 20 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 73.000 dividido en 730 cuotas de de $ 100 cada una. Órgano de Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta, socios o no, por el término que resuelva la reunión de socios, siendo reelegibles. Se designa Gerente: Carlos Gabriel Urrutia. Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «SYSTEM SOLUTIONS S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 13.166/07). Secretaría, 3 de agosto de 2007. Fdo. Dra. María Lis Mansilla Albores, Prosecretaria.

1p 10-08-07

WGS S.R.L.

Se comunica lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de marzo de 2007: En la ciudad de Neuquén, a los quince días del mes de marzo de 2007, siendo las 10 horas, se reúnen en la sede social de WGS S.R.L. la totalidad de sus socios. El motivo de la Asamblea es la consideración de la incorporación de un segundo Gerente en WGS S.R.L. Toma la palabra la Sra. Claudina Novelli quien propone al Sr. Guillermo Manuel Badano para asumir el cargo de socio Gerente, quedando también el Sr. Juan Cruz Moreira como segundo Gerente no socio, según la cláusula novena del contrato social e instrumentos modificatorios. Luego de algunas deliberaciones se decide, por unanimidad, nombrar al señor Guillermo Manuel Badano, DNI 25.786.299, como Gerente de la sociedad. No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 11 horas.

1p 10-08-07

WGS S.R.L.

Conforme lo dispuesto en el Art. 10° de la Ley 19.550 se hace saber la siguiente Modificación de Contrato Social: En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los 15 días del mes de enero de 2007, se reúnen la Sra. Claudina Novelli, argentina, con DNI 23.032.319, estado civil divorciada, Abogada, nacida el 10 de enero de 1973, domiciliada en El Rincón Club de Campo UF 347 de la ciudad de Neuquén, y el Sr. Guillermo Manuel Badano, argentino, con DNI 25.786.299, estado civil soltero, empleado, nacido el 11 de mayo de 1977, domiciliado en Juan B.

Justo 536 planta alta de la ciudad de Neuquén, quienes convienen en modificar el contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada inscripto en el Registro Público de Comercio de Neuquén el 29 de mayo de 2006 bajo el número 128, Folios 890/898, Tomo VIII - S.R.L., Año 2006, con relación a la cláusula sexta y novena, las que quedarán redactadas de la siguiente manera, dejando sin efecto las anteriores. Sexta - Capital: El capital social se fija en la suma de pesos treinta y dos mil ($ 32.000) y se divide en trescientas veinte (320) cuotas iguales de cien (100) pesos cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: Claudina Novelli ciento setenta y tres (173) cuotas por la suma de pesos diecisiete mil trescientos ($ 17.300), las cuales representan el 54% del capital social y Guillermo Manuel Badano ciento cuarenta y siete (147) cuotas por la suma de pesos catorce mil setecientos ($ 14.700), las cuales representan el 46% del capital social. Novena - Administración y Representación: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de uno o más socios que actuarán como Gerentes. También podrá designarse a terceros no socios que tendrán todas las funciones del cargo y cuya firma obligará a la Sociedad. La duración en el cargo será de cuatro años y podrán ser reelectos. Por simple mayoría de votos la Asamblea designará el o los Gerentes, determinará sus retribuciones con cargo a gastos generales y procederá a removerlo en caso de mal desempeño.

1p 10-08-07

WGS S.R.L.

Conforme lo dispuesto en el Art. 10° de la Ley 19.550 se hace saber la siguiente Cesión de Cuotas Sociales: En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los 12 días del mes de enero del año 2007, entre el Sr. Juan Cruz Moreira, argentino, con DNI 23.439.038, estado civil soltero, empresario, nacido el 19 de julio de 1973, domiciliado en El Rincón Club de Campo UF 347 de la ciudad de Neuquén, en adelante designado «El Cedente» por una parte y por otra parte el Sr. Guillermo Manuel Badano, argentino, con DNI 25.786.299, estado civil soltero, empleado, nacido el 11 de mayo de 1977, domiciliado en Juan B. Justo 536 planta alta de la ciudad de Neuquén, en adelante «El Cesionario», convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: «El Cedente» cede y transfiere a «El Cesionario» y éste acepta ciento cuarenta y seis cuotas sociales; las cuales representan el 46% del capital social de «WGS S.R.L.», constituida originalmente por instrumento privado del 29 dias del mes de marzo de 2006 y que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén con fecha 29 de mayo de 2006 bajo el número 128, Folios 890/898, Tomo VIII - S.R.L., Año 2006. Quedan incluidos igualmente en esta operación, la totalidad de los derechos emergentes de las cuotas cedidas y cualquier crédito que «El Cedente» tuviera contra la sociedad por cualquier concepto. Segunda: El precio de esta operación se conviene en la suma de pesos tres mil seiscientos cincuenta (3.650) que «El Cedente» recibe íntegramente en este acto de «El Cesionario» , constituyendo este contrato suficiente recibo y carta de pago. Tercera: «El Cedente» manifiesta que la sociedad no le adeuda suma alguna por ningún concepto. Cuarta: La Sra. Claudina Novelli, DNI 23.032.319 socio de « W.G.S.» por el 20% del capital social, presta conformidad a la cesión realizada. Quinta: Para todos los efectos emergentes de esta operación las partes constituyen como especiales, Art. 101 del Código Civil, los domicilios denunciados en el encabezamiento y aceptan la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén.

1p 10-08-07

WGS S.R.L.

Conforme lo dispuesto en el Art. 10° de la Ley 19.550 se hace saber la siguiente cesión de cuotas sociales: En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los 12 días del mes de enero del año 2007 , entre el Sr. Juan Cruz Moreira, argentino, con DNI 23.439.038, estado civil soltero, empresario, nacido el 19 de julio de 1973, domiciliado en El Rincón Club de Campo UF 347 de la ciudad de Neuquén, en adelante designado «El Cedente» por una parte y por otra parte la Sra. Claudina Novelli, argentina, con DNI 23.032.319, estado civil divorciada, Abogada, nacida el 10 de enero de 1973, domiciliada en El

Rincón Club de Campo UF 347 de la ciudad de Neuquén, en adelante «El Cesionario», convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sociales sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: «El Cedente» cede y transfiere a «El Cesionario» y éste acepta ciento ocho cuotas sociales; las cuales representan en forma conjunta el 34% del capital social de «WGS S.R.L.», constituida originalmente por instrumento privado del 29 días del mes de marzo de 2006 y que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén con fecha 29 de mayo de 2006 bajo el número 128, folios 890/898, Tomo VIII - S.R.L., Año 2006. Quedan incluidos igualmente en esta operación, la totalidad de los derechos emergentes de las cuotas cedidas y cualquier crédito que «El Cedente» tuviera contra la sociedad por cualquier concepto. Segunda: El precio de esta operación se conviene en la suma de pesos dos mil setecientos (2.700) que «El Cedente» recibe íntegramente en este acto de «El Cesionario», constituyendo este contrato suficiente recibo y carta de pago. Tercera: «El Cedente» manifiesta que la sociedad no le adeuda suma alguna por ningún concepto. Quinta: Para todos los efectos emergentes de esta operación las partes constituyen como especiales, Art. 101 del Código Civil, los domicilios denunciados en el encabezamiento y aceptan la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Neuquén. En prueba de conformidad se suscriben cuatro ejemplares del mismo tenor.

1p 10-08-07

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LEY Nº 22.351

Licitación Pública Nº 03

Ejercicio 2007

Nombre del Organismo Contratante: Administración de Parques Nacionales.

Procedimiento de Selección:

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente Nº: 123/07.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la Contratación: Adquisición de dos (2) viviendas prefabricadas para el personal de la Unidad descentralizada de Junín de los Andes.

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo “Contrataciones vigentes” o personalmente en el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/ Email: administracionlanin-@apn.gov.ar.

Plazo y horario: Hasta el 30 de agosto de 2007, en el horario de 8:00 a 15:00 hs..

Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones (www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo “Contrataciones vigentes” o personalmente en el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/ Email: administracionlanin-@apn.gov.ar.

Plazo y Horario: Hasta el 30 de agosto de 2007, en el horario de 8:00 a 15:00 hs..

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/ Email: administracionlanin-@apn.gov.ar.

Plazo y Horario: El 31 de agosto de 2007 a las 12:00 hs..

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: En el Departamento de Administración de la Int. del P.N. Lanín, ubicado en Emilio Frey 749, San Martín de los Andes, Neuquén. Tel. (02972) 420-664/ Email: administracionlanin-@apn.gov.ar.

Día y Hora: El 31 de agosto de 2007 a las 12:00 hs..

1p 10-08-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 30/07

Expediente Nº 3420-78941/07

Objeto: Equipamiento médico y mobiliario de uso hospitalario.

Destino: Centro de Salud Barrancas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Monto Estimado: Pesos cuatrocientos mil ($ 400.000,00).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 17 de agosto del 2007 a las 13:00 hs. en la Dirección de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121 - 1º Piso - Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121 - 1º Piso - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 34/07

Expediente Nº 3420-65858/06

Objeto: Equipamiento médico y mobiliario de uso hospitalario.

Destino: Hospital Las Lajas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Monto Estimado: Pesos ciento veinte mil ($ 120.000,00).

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 21 de agosto del 2007 a las 13:00 hs. en la Dirección de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121 - 1º Piso - Subsecretaría de Salud.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección de Compras y Licitaciones - Fotheringham Nº 121 - 1º Piso - Neuquén Capital y en Casa del Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Sin Cargo.

1p 10-08-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y JUSTICIA

Licitación Pública Nº 03/07

Objeto: Adquisición de equipos informáticos, con destino al nuevo edificio de la Jefatura de Policía y COP, dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial: $ 700.000,00, pesos setecientos mil con 00/100.

Valor Pliego: $ 700,00, pesos setecientos con 00/100.

Fecha y Hora de Apertura: 15 de agosto de 2.007 a las 11:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones - Servicio Administrativo (03 -R) del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia del Neuquén, sita en calle Julio A. Roca Nº 73 de Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: En la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, sita en calle Richieri Nº 775, en el Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia - Dirección de Contrataciones - sita en calle Julio A. Roca Nº 73, ambos de la ciudad de Neuquén (Capital), y en la Casa de la Provincia del Neuquén, Maipú 48 de la Capital Federal.

1p 10-08-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO

DEPARTAMENTO COMPRAS Y PATRIMONIALES

Contrataciones Directas por vía de Excepción del mes de julio/07

RP Nº	F.RP	Nº Expte.	Alc Año	Origen	Objeto Cont.	Proveedor	Importe
534/07	23/07/07	3300-014560/07	---	Cont. Dcta. por vía de Excepción	Cobertura de Seguros de trece (13) unidades de embarcación de la Dirección General de Contralor de Recursos Naturales por el Período Comprendido desde el 02/05/07 y hasta el 02/05/08 inclusive.	Aseguradora El Comercio Cía. de Seguros a Prima Fija S.A.	$ 12.657,20

1p 10-08-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUBSECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN

Contrataciones Directas Año 2007 del 1º de junio al 30 de junio

Expte. Nº	C	Nº Autorización	Fecha	Detalle/Conc.	Proveedor	Montos Aut.	Total	Destino
3420-075412	1	Disp. Nº 583	14/05/07	Pac.s/Recuros	San Cirano S.A.	17.360,00	17.360,00	Htal. Nqn.
3420-075364	2	Disp. Nº 708	01/06/07	Pac.s/Recuros	Rossi Luis Angel	16.218,31	16.218,31	Htal. Zapala
3420-075043	3	Disp. Nº 710	01/06/07	Pac.s/Recuros	Policlínico Neuquén	86.614,67	86.614,67	Htal. Nqn.
3420-079554	4	Disp. Nº 719	04/06/07	Pac.s/Recuros	Transtam Corporation	31.400,00	31.400,00	Htal. Nqn.
3420-062173	5	Dto. Nº 643	04/06/07	Serv. de Limp.	Barcelo Carlos A.	317.156,00	317.156,00	Htal. C.Co./ Pza. Huincul
3420-066909	6	Dto. Nº 649	04/06/07	Serv. de Limp.	Barcelo Carlos A.	252.348,00	252.348,00	Htal. Centenario
3420-076014	7	Disp. Nº 724	05/06/07	Pac.s/Recuros	Fresenius Medical Care	40.575,60	40.575,60	Htal. Zapala
3420-081501	8	Disp. Nº 726	05/06/07	Adq. Insumos L.	Bayer	17.630,00		Htal. Nqn.
					Werfen Medical	13.536,00		
					Distribuidora Uruguay	1.059,00		
					Tokatlian	10.047,00		
					B.G. Analizadores	210,00		
					Peugino Gladis	1.100,00	43.582,00	

3420-075934	9	Disp. Nº 728	06/06/07	Pac.s/Recuros	Casa del Sur	27.750,00	27.750,00	Htal. Nqn.
3420-068306	10	Disp. Nº 730	06/06/07	Prov. y Recam. Pieza Eq. Rx	Philips Argentina	18.128,81	18.128,81	Htal. C.Có./ Pza. Huincul
3420-073669	11	Disp. Nº 736	06/06/07	Oxigenoterapia	Air Liquide	13.058,42	13.058,42	Dist. Serv. Asist.
3420-076057	12	Disp. Nº 750	08/06/07	Pac.s/Recuros	Cl. Pasteur	49.257,41	49.257,41	Htal. Nqn.
3420-076935	13	Disp. Nº 764	11/06/07	Pac.s/Recuros	Prevenir S.A.	75.520,41	75.520,41	Htal. Nqn.
3420-077797	14	Disp. Nº 778	12/06/07	Oxígeno Med.	Air Liquide	95.396,97	95.396,97	Dist. Serv. Asist.
3420-078464	15	Disp. Nº 784	14/06/07	Serv. de Seg.	Barcelo Carlos A.	68.261,10	68.261,10	Htal. B. Roldán
3420-078498	16	Disp. Nº 785	14/06/07	Pac.s/Recuros	Medicina XXI	82.683,00	82.683,00	Htal. Nqn.
3420-077072	17	Disp. Nº 786	14/06/07	Pac.s/Recuros	Asoc. Anest. Nqn.	23.685,60	23.685,60	Htal. Nqn.
3420-076936	18	Res. Nº 671	14/06/07	Pac.s/Recuros	Prevenir S.A.	110.187,88	110.187,88	Htal. Nqn.
3420-078953	19	Disp. Nº 787	15/06/07	Pac.s/Recuros	Prevenir S.A.	44.728,44	44.728,44	Htal. Nqn.
3420-078950	20	Disp. Nº 790	15/06/07	Pac.s/Recuros	Leal Victor Luciano	31.450,00	31.450,00	Htal. Plot.
3420-077492		Disp. Nº 798	19/06/07	Pac.s/Recuros	Coop. Trabajo ADOS	19.524,65	19.524,65	Htal. Nqn.
3420-079176	21	Disp. Nº 800	19/06/07	Pac.s/Recuros	Peñi S.A.	14.571,99	14.571,99	Htal. Nqn.
3420-079095	22	Disp. Nº 806	19/06/07	Pac.s/Recuros	Fresenius Medical Care	14.662,20	14.662,20	Htal. Nqn.
3420-078951	23	Disp. Nº 807	19/06/07	Pac.s/Recuros	Baez Dora Beatriz	18.118,70	18.118,70	Htal. C.Có./ Pza. Huincul
3420-079628	24	Disp. Nº 808	19/06/07	Pac.s/Recuros	LUNCEC	71.250,00	71.250,00	Htal. Nqn.
3420-079155	25	Disp. Nº 809	19/06/07	Pac.s/Recuros	C. Asist. Renal C-Co	38.232,00	38.232,00	Htal. C.Có./ Pza. Huincul
3420-077058	26	Disp. Nº 810	19/06/07	Pac.s/Recuros	Plaza Huincul S.A.	65.969,43	65.969,43	Htal. C.Có./ Pza. Huincul
3420-079152	27	Disp. Nº 812	20/06/07	Pac.s/Recuros	Fresenius Medical Care	16.146,00	16.146,00	Htal. SM de los Andes
3420-081032	28	Disp. Nº 815	20/06/07	Mat. de Cirugía	Morrison	13.920,00	13.920,00	Htal. Nqn.
3420-079958	29	Disp. Nº 816	20/06/07	Pac.s/Recuros	Casa del Sur	27.000,00	27.000,00	Htal. Nqn.
3420-079959	30	Disp. Nº 817	20/06/07	Pac.s/Recuros	Casa del Sur	29.050,00	29.050,00	Htal. Nqn.
3420-078503	31	Disp. Nº 818	20/06/07	Pac.s/Recuros	Htal. Italiano de La Plata	20.505,00	20.505,00	Htal. Nqn.
3420-079191	32	Disp. Nº 819	20/06/07	Pac.s/Recuros	Htal. Italiano de La Plata	36.295,00	36.295,00	Htal. Nqn.
3420-079174	33	Disp. Nº 834	22/06/07	Pac.s/Recuros	Cl. Pasteur	99.615,03	99.615,03	Htal. Nqn.
3420-079672	34	Res. Nº 678	22/06/07	Oxigenoterapia	Air Liquide	129.657,57	129.657,57	Dist. Serv. Asist.
3420-079791	35	Disp. Nº 843	26/06/07	Pac.s/Recuros	CMIC	54.374,56	54.374,56	Htal. Nqn.
3420-079158	36	Disp. Nº 849	28/06/07	Pac.s/Recuros	Navarrete Nubia	12.950,00	12.950,00	Htal. Nqn.
3420-079187	37	Disp. Nº 850	28/06/07	Pac.s/Recuros	San Cirano S.A.	15.280,00	15.280,00	Htal. Nqn.
3420-081961	38	Disp. Nº 856	28/06/07	Pac.s/Recuros	Transtam Corporation	14.800,00	14.800,00	Htal. Nqn.
3420-081941	39	Disp. Nº 857	28/06/07	Pac.s/Recuros	Transtam Corporation	14.800,00	14.800,00	Htal. Nqn.
3420-081943	40	Disp. Nº 858	28/06/07	Pac.s/Recuros	Transtam Corporation	14.800,00	14.800,00	Htal. Nqn.
3420-081944	41	Disp. Nº 859	28/06/07	Pac.s/Recuros	Transtam Corporation	14.800,00	14.800,00	Htal. Nqn.
3420-079156	42	Disp. Nº 860	28/06/07	Pac.s/Recuros	Cl. Centenario	58.496,49	58.496,49	Htal. Nqn.
3420-081633	43	Disp. Nº 861	28/06/07	Pac.s/Recuros	Inst. Diag. y Tratam. S.A	65.318,80	65.318,80	Htal. Nqn.

3420-079151	44	Disp. Nº 862	28/06/07	Pac.s/Recuros	Fresenius Medical Care	42.303,60	42.303,60	Htal. Zapala
3420-080662	45	Disp. Nº 863	28/06/07	Pac.s/Recuros	Luncec	71.250,00	71.250,00	Htal. Nqn.
3420-078852	46	Res. Nº 704	28/06/07	Pac.s/Recuros	Policlínico Neuquén	130.624,96	130.624,96	Htal. Nqn.
3420-076992	47	Dto. Nº 911	28/06/07	Pac.s/Recuros	Inst. Diag. Tratam. S.A.	276.862,53	276.862,53	Htal. Nqn.

1p 10-08-07

CONVOCATORIAS

PETROGAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de la Empresa Petrogas S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de agosto de 2007 a las 19:00 hs. en primera convocatoria, y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, en el salón auditorio de la Cooperativa Copelco Ltda., ubicado en la calle Roca esquina General Paz, conforme Estatuto Social y Ley 19.550, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente.

2 - Consideración de razones de tratamiento fuera de término de Balance 2006.

3 - Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio 2006.

4 - Tratamiento de asuntos inherentes a la gestión y desenvolvimiento de la empresa.

Fdo. Héctor Darío Cancio, Presidente.

1p 10-08-07

CUMELÉN COUNTRY CLUB

Asamblea General Ordinaria

Señores Consocios:

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos, la Comisión Directiva convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 2007 a las 17:30 horas, en el local social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y el Secretario.

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 2007.

3) Establecimiento de las vacantes de ingreso para el año 2008.

4) Consideración y ratificación de las resoluciones adoptadas por la Comisión Directiva en el transcurso del ejercicio y reforma a reglamentos internos.

5) Fijación del importe de las cuotas sociales.

6) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los que finalizan su mandato.

A los efectos de esta Asamblea, queremos hacerle saber que obrarán a su disposición con diez días hábiles de anticipación a la celebración de la misma, en la Secretaría del Club, copias de todos los documentos que serán considerados en el Orden del Día. Igualmente le recordamos que la Asamblea quedará constituida una hora después de la citación, con los socios presentes, cualquiera sea su número.

Para intervenir en la misma, los socios deben estar al día con el pago de sus cuotas sociales.

Esperando contar con su presencia, lo saludamos muy atentamente.

Comisión Directiva

1p 10-08-07

COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPERANZA LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para

el día 18 de agosto del presente año a las 10:00, a llevarse a cabo en calle Rioja 486 «SEJUN» de esta ciudad.

Motivo de llamado a asamblea fuera de término.

Consideración de los socios que permanecen en carácter de tales.

Elección de dos socios para la firma del Acta.

Convalidación de todo lo actuado hasta la fecha.

Aprobación de Memoria y Estados Contables de los períodos correspondientes a 31/12/1995 al 31/12/2006.

Aprobación de Acta Acuerdo con la Dirección de Tierras Fiscales del Municipio de la ciudad de Neuquén.

Designación de autoridades para el trámite de disolución de la Cooperativa ante la Dirección de Personería Jurídica.

Fdo. Enrique C. Esteban, Presidente.

1p 10-08-07

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO «28 DE FEBRERO LTDA.»

Asamblea General Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda y Consumo «28 de Febrero Ltda.» convoca a sus asociados del plan Las Grutas II, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de agosto de 2007 a las 15:00 hs. en sala sita en calle Banco Lobos 265 del Balneario Las Grutas (Prov. de R.N.), para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación Acta anterior.
2. Designación de dos asociados para refrendar el Acta.
3. Informe del Consejo de Administración.
4. Tratamiento y aprobación del Reglamento de Copropiedad.
5. Elección de tres miembros para integrar el Consejo de Administración.
6. Débito automático para recaudación de gastos de administración y expensas.

Nota: Art. 32 del Estatuto «transcurrida 1 hora de la convocatoria, se constituirá la Asamblea con los presentes y las resoluciones que adopte, serán de cumplimiento obligatorio para todos los asociados» al plan Las Grutas II.

Neuquén, 1 de agosto de 2007.

Manuel Retamal, Secretario; Miguel Ángel Zapata, Presidente.

1p 10-08-07

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO «14 DE SEPTIEMBRE» LIMITADA - NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Vivienda y Consumo «14 de Septiembre» Limitada - Neuquén, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de agosto de 2007 a las 20 horas en AMUC, Avenida Argentina 1501 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de dos asociados para suscribir el Acta.

2 - Razones del llamado fuera de término.

3 - Consideración Memoria y Balance Ejercicio Nº 40 año 2006.

4 - Distribución excedentes Ejercicio Nº 40.

5 - Informe respecto obra «54 Departamentos» en Neuquén Capital.

6 - Sorteo de ubicación «54 Departamentos».

Nota: Los ejemplares de Memoria y Balance se encuentran a disposición de los asociados en la sede de la Cooperativa. La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados, Art. 32 del Estatuto.

Fdo. Rodolfo Daniel Fernández, Secretario; Héctor Ignacio Jiménez, Presidente.

Consejo de Administración.

1p 10-08-07

ASOCIACIÓN COOPERADORA SANTA GENOVEVA DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE Nº 6

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Coope-

radora Santa Genoveva del Instituto de Formación Docente Nº 6, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 29 de agosto de 2007 a las 19:00 horas en la sede del establecimiento sito en calle Amancay Nº 620 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura de la convocatoria.
2) Informe del llamado fuera de término.
3) Designación de autoridades de la Asamblea.
4) Informe y consideración del Ejercicio Contable Nº 20, fenecido el 31/12/2006.
5) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo al Artículo Nº 18 del Estatuto Social.
6) Designación de dos socios para rubricar el Acta de la Asamblea.

Nota: La Asamblea se llevará a cabo en un todo de acuerdo a lo determinado por el Estatuto Social en vigencia.

1p 10-08-07

ECyDENSE

EMPRENDIMIENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS NEUQUINOS SOCIEDAD DEL ESTADO

Acta de Asamblea General Ordinaria

Acta Nº 01/2007

En la ciudad de Neuquén a los 08 días del mes de mayo del año 2007, siendo las 12.00 hs. en la sede de Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado, sito en calle Antártida Argentina Nº 3900, se reúnen en Asamblea General Ordinaria, el Dr. Jorge Omar Brillo, DNI 7.576.902, en representación del Estado Provincial conforme Decreto 520/05, que figura en el Folio Nº 20 del Registro de Accionistas de Asistencia, con la presencia de los señores miembros del Directorio, Rodrigo Carlos Salvadó, DNI 20.436.425, Raúl Fabián Mirabete, DNI 17.868.731, Reinaldo Labrín, DNI 7.573.933, el Síndico titular Dr. Rodolfo Nicolás de la Fuente, DNI 7.994.046, la Gerente General Sra. María del Rosario Castro Videla, DNI 23.001.054 y el Coordinador General Cr. Nolberto Morales, ello a fin de tratar el Orden del Día, que se detalla en la convocatoria efectuada en el Acta de Directorio Nº 98 de fecha 17 de abril del corriente año: 1) Designación de un Accionista y un Director para que conjuntamente con el Presidente suscriban el Acta de Asamblea. 2) Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2006. 3) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de término. 4) Ratificar lo actuado en la Asamblea Nº 01/2006. 5) Designación del Síndico Suplente. 6) Remuneración del Síndico. Abierto el acto con la presencia del ciento por ciento del Capital Social y existiendo quórum legal, por unanimidad de votos se designa a los Sres. Jorge Omar Brillo y Reinaldo Labrín, a fin de suscribir la presente Acta, conjuntamente con el Presidente, quienes aceptan. Seguidamente se procede a tratar el segundo punto del Orden del Día. El Dr. Jorge Brillo, respresentante del Estado Provincial, manifiesta que los citados documentos son de su conocimiento, y propone que se omita su lectura y transcripción en el Acta por hallarse registrados en los libros respectivos, dándoselos por leídos, encontrándose a la vista de los presentes, se aprueban por unanimidad la Memoria, Estado de Resultados, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Patrimonio Neto, y sus notas anexas correspondientes al Ejercicio Contable Nro. 9 finalizado el 30 de abril del año 2006. Luego se somete a consideración el punto Tercero del Orden del Día. El Sr. Presidente expone que el llamado a Asamblea General Ordinaria, como la aprobación del Ejercicio Económico Nro. 9 han sido realizado fuera de término, siendo las razones de carácter netamente administrativas, ya que se han producido cambios en la administración de la Sociedad, realizándose un análisis de la documentación existente. El punto Tercero del Orden del Día es aprobado por unanimidad. A continuación se pasa a tratar el Cuarto punto del Orden del Día: El Dr. Jorge Brillo expone que el día 15 de mayo del año 2006 se realizó la Asamblea General Ordinaria 01/2006, en la que se trataron los siguientes puntos: 1) Designación del Presidente de la Asam-

blea; 2) Tratamiento de aceptación de las renuncias presentadas por los Sres. Claudio Emir Silvestrini y Rolando Figueroa; 3) Designación de un nuevo Director; 4) Renovación de cargos del Director Reinaldo Labrín y del Síndico Dr. Nicolás de la Fuente; 5) Distribución de cargos del nuevo Directorio; 6) Aprobación de la gestión de los Directores salientes y del Gerente de la Sociedad; 7) Autorización para realizar trámites administrativos. Advirtiéndose que se omitó realizar la convocatoria a la misma mediante Reunión de directorio, corresponde ratificar lo esuelto en dicha Asamblea, según el Acta de Asamblea que figura en los Folios 48, 49 y 50 del Libro Actas de Asambleas Nro. 1 de la Sociedad, rubricado por el Registro Público de Comercio con fecha 31 de julio de 1998. Leída el Acta mencionada y luego de un intercambio de opiniones se aprueba el punto Cuarto del Orden del Día, por unanimidad. Seguidamente se pasa a tratar el punto Quinto, el Sr. Presidente Rodrigo Salvadó mociona que se nombre Síndico suplente a la Dra. Mariana Nuñez de Albuquerque, la que se aprobada por unanimidad. Encontrándose presente la Dra. Nuñez de Abuquerque, la misma acepta el cargo para el cual ha sido designada y agradece la confianza depositada en ella. Se continúa con el tratamiento del punto Sexto del Orden del Día: Remuneración del Síndico. Luego de un intercambio de opiniones se decide ratificar la remuneración del Síndico en pesos $ 500 (pesos quinientos) mensuales. Aprobándose por unanimidad. Sin más asunto que tratar se da por finalizada la reunión, siendo las 14,30 hs..

1p 10-08-07

EDICTOS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1 de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Ünica a cargo de la Dra. María Andrea Magalí Navarro, informa que la Sra. Gladys Yanet Beltrán, en representación de su hijo menor Axel Damián Alejandro Barrera ha iniciado por este Juzgado y Secretaría el pedido de autorización judicial para el cambio de su apellido por el de Beltrán. El presente edicto se ordena en autos: **«Barrera Axel Damián Alejandro s/Cambio de Apellido», (Expte. Nº 11378, Año 2006)**, tramitado ante este Juzgado y Secretaría. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia una vez por mes y durante el lapso de dos meses, dejándose constancia de que dicha publicación es sin cargo atento gozar la peticionante del Beneficio de Litigar sin Gastos (Art. 83 del C.P.C. y C.). Secretaría Única, 21 de junio de 2007. Fdo. Mariano S. Álvarez, Prosecretario.

2p 13-07 y 10-08-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Testimonio Acuerdo Nº 4172. Fecha 11 de julio de 2007. VIII. Cámara de Juicio en lo Criminal de la III Circunscripción Judicial s/Acuerdo Administrativo Nº 3/07. Visto: Que a través del Acuerdo Administrativo mencionado, los magistrados que integran la Cámara de Juicios de la III Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Zapala, junto al señor Fiscal actuante ante ese Tribunal de instancia, resolvieron consultar a este cuerpo sobre qué Organismo Judicial debería conceder las prórrogas de la instrucción, toda vez que el Código de Procedimientos no lo prevé (pto. III del Acuerdo), y Considerando: Que el Artículo 189 del Código de rito (Ley Nº 1677 con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 2153), establece que «La instrucción deberá practicarse en el término de cuatro (4) meses a contar desde la indagatoria. Si el mismo resultare insuficiente, el Juez solicitará prórroga a la Cámara en lo Criminal, la que podrá acordarla hasta por otro tanto, según las causas e la demora y la naturaleza de la investigación...». Que luego del dictado de las recientes Leyes 2475 y 2500, en la Provincia del Neuquén funcionan, a saber: a) Una Cámara de Juicios en lo Criminal (dividida en dos Salas), organismos que, hasta el momento mantienen su denominación actual: «Cámara en lo Criminal Primera» y «Cámara en lo Criminal Segunda»; b) Una Cámara de Apelaciones en lo Criminal; c) Una Cámara de Juicios en lo Criminal con asiento en la ciudad de Zapala, con jurisdicción en las III y V Circunscripciones; y d) Una Cámara de Todos los Fueros de la II Circunscripción Judicial.

Que de manera liminar, es correcto afirmar que el Código Procesal, al especificar la función y competencia de todas esas Cámaras, no estableció cuál debe tratar y resolver dichas prórrogas (cfr. Arts. 24 y 24 bis del C.P.P. y C.), y que el Artículo arriba transcripto sólo se refiere a la «Cámara en lo Criminal». Dicha falencia, merece por cierto su correspondiente interpretación. En este sentido, si a través de las reformas introducidas por las leyes de marras se tendió a separar de forma tajante las funciones instructorias de las de juzgamiento (como forma de preservar la garantía de imparcialidad), dejando una sola Cámara en la Provincia encargada de centralizar y resolver aquellas cuestiones propias de la instrucción, es claro que las prórrogas venidas por los jueces de ese Fuero, deberían resolverse por ese organismo único. Lo contrario, implicaría una contravención a las razones que motivaron la creación de las Cámaras de Juicios, llevando a estos últimos magistrados, previo al momento mismo del debate, a introducirse en cuestiones, no sólo ajenas a ese ámbito sino, fundamentalmente, a tomar contacto con la prueba y con los actos instructorios. Desde otro lado, la significación constitucional de los plazos procesales y su vinculación directa con las garantías de los justiciables, exceden las facultades administrativas y de superintendencia delegadas a las Cámaras de Juicio, lo que también -desde esa concepción- haría impracticable su avocamiento al amparo de tal ejercicio. Finalmente, si por imperio del Artículo 24 bis del C.P.P. y C., a la Cámara de Apelaciones de la Provincia le compete el conocimiento de los recursos de queja por retardo de justicia (inc. 3º), es lógico que, ante el vencimiento de los plazos legalmente previstos para la instrucción, también puedan resolver sobre los pedidos de prórroga formulados por los jueces de grado. A consecuencia de lo anterior, una interpretación armónica de los Artículos 24, 24 bis y 189 del C.P.P. y C., lleva a sostener que cuando este último artículo alude a la «Cámara en lo Criminal», debe entenderse que se refiere a la «Cámara de Apelaciones en lo Criminal de la Provincia». Por lo expuesto, de conformidad Fiscal, se Resuelve: 1º) Establecer que la Cámara de Apelaciones en lo Criminal de la Provincia es el Órgano competente para resolver sobre los pedidos de prórroga que formulen los jueces de grado de toda la provincia. 2º) Notifíquese, publíquese. Fdo. Dr. Eduardo José Badano, Presidente -señores Vocales doctores Ricardo Tomás Kohon, Eduardo Felipe Cia, Jorge Oscar Sommariva y Roberto Omar Fernández, el señor Fiscal, Dr. Alberto M. Tribug y el señor Defensor, Dr. Alejandro T. Gavernet, con la presencia de la señora Secretaria de Superintendencia, Dra. Carmen A. Funes. Es copia. Secretaría, 31 de julio de 2007. Fdo. Dra. Carmen Funes, Secretaria de Superintendencia.

1p 10-08-07

El Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo, (I.A.D.E.P.) comunica que por su cuenta y orden, el Martillero Público **Sergio Andrés Sainz,** rematará el día 22 de agosto del 2.007, a las 9,00 hs. en el local sito en calle Chubut Nº 245, de la ciudad de Neuquén, los siguientes bienes muebles e inmuebles en bloque a saber: Un inmueble identificado como Matrícula 39777-Confluencia NC 09-31-089-1033-0000, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo a saber: Inmueble ubicado en el Parque Industrial de Plaza Huincul de una superficie total del terreno de 5,02 hectáreas que esta compuesta por una Planta Industrial multipropósito que cuenta con 5 reactores vidriados encamisados con servicios de agua fría, vapor y fluido térmico y 4 columnas de destilación. Dicha planta se encuentra hace 10 años aproximadamente sin actividad. Dentro del predio hay distintas edificaciones compuestas por portería, comedor, administración, vestuarios, depósitos de productos finales, galpón de repuestos, sala de control, laboratorio y sala de transformadores. Todo construido en ladrillo visto, techo de tejas. En buen estado de conservación y de muy buena calidad. También hay una caldera a gas con una capacidad de 1.280.000 cal/h que genera vapor a 10 kg/cm2 de presión, en buen estado. Tres compresores Sullair en funcionamiento que suministran aire a la planta, varios tanques con conexiones completas para distintos productos químicos. Posee un sistema contra incendio compuesto por un tanque australiano de 1000 m3, bombas en buen estado y un circuito enterrado que rodea por completo la planta con hidrante y conexiones de manguera en todo el perímetro. También hay duchas y lavaojos en

sectores estratégicos de la planta. Un laboratorio con 3 cromatógrafos marca Shimazu, un refractómetro, 2 balanzas de precisión y elementos de laboratorio. Una sala de control para monitoreo de procesos, tableros de comando para lámparas UV de los reactores, un centro de control de motores con instalación completa, un taller mecánico y galpón de repuestos. La planta se encuentra completa, con todos los equipos originales, conexiones de cañerías originales y parte electrónica completa. Condiciones de Venta: 1) Método: Se realizará mediante la entrega de dos sobres cerrados, que deberán contener: uno la oferta pecuniaria y el otro la oferta de inversión. Sobre A: Oferta de Contado por el predio y la fábrica en bloque, igual o superior a la base fijada y Sobre B: Proyecto de Inversión para la puesta en marcha y funcionamiento de la fábrica.- 2) Requisitos de los Oferentes: Obligación de fijar domicilio fiscal en la Provincia. La contratación de un seguro contra incendio y destrucción parcial o total sobre la planta adquirida con compañías de seguros radicadas en la Provincia del Neuquén. No mantener deuda exigible con la AFIP, con Rentas de la Provincia de Neuquén o con el Municipio de la ciudad de Plaza Huincul. 3) Condiciones Generales: Constitución de prenda sobre la fábrica a favor del IADEP. Esta prenda será levantada en forma automática con la verificación de los siguientes elementos; Puesta en marcha de la planta; Presentación del F. 931 donde conste la cantidad de personal contratado. Póliza de incendio y destrucción parcial o total; Manifestación de Contador Público informando sobre la situación patrimonial del emprendimiento; Formulario 460 de la AFIP en donde conste el domicilio fiscal; Declaraciones Juradas del Impuesto al Valor Agregado de los últimos tres meses; Nota en carácter de declaración jurada en donde se compromete a abstenerse de realizar cualquier tipo de perjuicio sobre los bienes adquiridos, manteniendo los mismos en las mismas condiciones en que se encuentran en la actualidad o adaptándolos para cumplir con el plan de producción propuesto. El IADEP podrá realizar inspecciones a la planta en cualquier momento con un previo aviso de 48 horas, hasta la puesta en marcha de la misma; En caso de tratarse de una sociedad por acciones deberá notificar al IADEP antes de los 15 días cualquier cambio en la tenencia accionaria de la misma. 4) Sobres - Contenido - Evaluación: La evaluación de las ofertas se dividirá en dos secciones: 1) Oferta Económica (Sobre A) que equivaldrá al 40% y Proyecto Productivo (Sobre B) al 60%. Sobre A: Oferta de Contado por el predio y la fábrica en bloque, igual o superior a la base fijada que será tomada como “seña-cancelación total” de acuerdo a las cláusulas de cumplimiento. Las sumas deberán ser integradas en dos cheques certificados, uno a nombre del IADEP - capital- y el otro a nombre del Martillero actuante por el 7% de comisión. Sobre B: Proyecto de Inversión para la puesta en marcha y funcionamiento de la fábrica. El mismo deberá contener: Presupuesto de producción en el cual deberá incluir: características de los productos a fabricar; cronograma y cantidades de producción con apertura mensual para el primer año y anual para los dos siguientes; y materias primas básicas para obtener los productos definidos. Tiempo estimado de ejecución de obras y plan de inversión, que no deberá superar el año calendario. Constitución de garantías de cumplimiento del proyecto. Contratación de personal; privilegiándose la contratación de personal de la ciudad de Cutral-Có y en su caso de la Provincia. La realización de un estudio de impacto ambiental previo a la puesta en marcha del proyecto. La utilización de mano de obra neuquina y adquisición de materiales en la Provincia será prioritario en la evaluación del proyecto. 5) Condiciones y Base de la Subasta: Se deberá constituir prenda a favor del IADEP del total de la fábrica hasta tanto el emprendimiento se encuentre en marcha. De no cumplirse lo estipulado se procederá a la retrocesión del inmueble al IADEP con la perdida de lo aportado en concepto de “seña-cancelación total”; La base será fijada en la suma de $ 960.000,00. Comisión del Martillero 7%. 6) Metodología de Subasta: Los sobres serán abiertos en subasta pública frente a los interesados por el Martillero actuante, confeccionándose un acta al respecto, la que quedará sujeta a la aprobación del Directorio del IADEP. El IADEP definirá en un plazo no mayor a 30 días corridos cual es la oferta más conveniente a los intereses fiscales y propios. Confeccionada el acta de recepción de Sobres A y B, el Martillero actuante abrirá la puja económica final entre los presentantes invitándolos a mejorar su oferta, partiendo como base de aquella oferta más

alta que resulte del Sobre A. Esta puja se consignará en el acta labrada. Aprobada la subasta por el IADEP, resultando un adjudicatario se procederá a depositar el cheque certificado del mismo, procediendo a la devolución de las restantes ofertas. Una vez electa la oferta mas conveniente, el adjudicatario deberá constituir las garantías reales y prendarias ofrecidas y estipuladas en el plazo de treinta días a su costa y a favor del IADEP. El no cumplimiento de cualquiera de las cláusulas pactadas dará derecho al IADEP de desadjudicar la venta, conservando el importe pagado en concepto de "seña-Cancelación total" como indemnización por los daños y perjuicios erogados, procediendo a la notificación del segundo en prelación de ofertas aprobadas. Constituidas las garantías, abonado el precio ofrecido, y certificada la puesta en marcha del emprendimiento, el IADEP a través de su Directorio otorgará la adquisición definitiva procediendo a levantar todas las garantías ofrecidas por el mejor postor y procederá a escriturar el inmueble a su nombre. Todos los gastos de sellados, inscripciones y levantamientos de embargos, como asimismo los gastos de escrituración que demande la presente operación, serán por cuenta del adquirente. 6.1 Base: $ 960.000 al contado y al mejor postor. Deudas: Dirección Provincial de Rentas-Impuesto Inmobiliario $ 950,00 al 22/04/07; Municipalidad de Plaza Huincul no registra deuda en concepto de impuesto retributivo y servicio de agua potable al 22/04/07. Tasas Registrales (R.P.I.) al 01/08/2007 $ 21.232,00. Las deudas detalladas en el edicto son a cargo del comprador como así también los gastos correspondientes a la transferencia e inscripción del inmueble a favor del comprador, levantamiento medidas cautelares etc. o cualquier otro posterior al acto de subasta. La posesión del inmueble será otorgada al adquirente en subasta dentro de los 5 días hábiles de aprobada la misma. 6.2.-Comisión: 7 % a cargo del comprador y a favor del Martillero. Asimismo se hace saber a los interesados, que aprobada la subasta deberá tributarse el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores, bajo la Alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate. Caso contrario, el comprador será pasible de Sanciones por Mora (multas del 10% al 100%) como de recargos al momento de escriturar, debiendo tributar además la Alícuota del 1,6%, para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Informes: Cel.: 0299-155-042622 y/ó 02994495092. Exhibición: Durante tres días previos a la subasta de 9 a 11 horas en el lugar de ubicación del inmueble sito en el Parque Industrial de Plaza Huincul. E-Mail martillerosainz@yahoo.com.ar ó lcavazza@neuquen.gov.ar. Neuquen, 6 de agosto de 2007. Fdo. Dr. Gustavo Kohon-Apoderado.

1p 10-08-07

La Doctora Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil,Comercial y de Minería Nº Seis, sito en calle Rivadavia Nº 205/11, 3er. Piso de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Única, en los autos caratulados: **«Carrasco Daniela Alejandra s/Sucesión abintestato», (Expte. Nº 351.424, Año 2007),** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Carrasco Daniela Alejandra, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, publiquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 16 de mayo de 2007. Fdo. Doctora Elizabeth García Fleiss, Juez. Gabriela Julia de Gerardi, Secretaria.

1p 10-08-07

La Dra. Paula Irina Stanislavsky a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 1, sito en calle Rivadavia Nº 205, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia Raone, comunica por el plazo de 5 días, que en autos caratulados: **«Litran s/Quiebra», (Expte. Nro. 258031/1)**, se ha presentado el Informe y el Proyecto de Distribución Provisorio. Asimismo hace saber que los interesados pueden observar el Informe y el Proyecto de Distribución Provisorio en el plazo de cinco días. Publíquese edictos por un viernes (sin pago previo, Art. 273 Ley 24522). Neuquén, 13 de julio de 2007. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 10-08-07

El Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Sec. Nº Uno, cita y emplaza por

treinta días a herederos y acreedores de Froilán Salazar, en autos: **«Salazar Froilán s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 4689, Aº 2006).** Publíquense edictos. Zapala, 04 de julio de 2007. Fdo. Dra. Analía Suárez, Prosecretaria.

1p 10-08-07

El Juez Electoral Provincial de Neuquén, Dr. Humberto María Mazzitelli, hace saber por 1 día que en autos caratulados: **«Alianza ARI - MID Integración por Plottier s/Reconocimiento», (Expte. 869 - Fº 06 - Año 2007)**, se ha aprobado por Resolución Nº 279/07 la constitución de la Alianza denominada ARI - MID Integración por Plottier la cual se constituye como Alianza para actuar en el ámbito municipal de la ciudad de Plottier - Provincia del Neuquén. La Resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: «Neuquén, 30 de julio de 2007... Resuelvo: I) Aprobar la constitución de la Alianza denominada: «ARI - MID Integración por Plottier» a fin de su intervención en las elecciones a realizarse en la localidad de Plottier el día 02 de septiembre de 2007. II) Asignar a la Alianza reconocida en el Art. 1 de la presente el número identificatorio seiscientos doce -612-. III)... Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. IV)... Fdo. Dr. Humberto María Mazzitelli, Juez Electoral Provincial». Secretaría Electoral Provincial: Neuquén, 30 de julio de 2007. Fdo. Dra. Rosana P. Dalton, Secretaria Electoral Provincial.

1p 10-08-07

El Doctor Gustavo Ramón Belli, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Tres, sito en calle Rivadavia Nº 205/11, 4to. Piso de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Única, en los autos caratulados: **«Chavez Aureliano s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 301.712, Año 2003),** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Chavez Aureliano para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana del Neuquén. Neuquén, 7 de diciembre de 2006. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 10-08-07

El Dr. Marcelo Juan Medori, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco, Secretaría Única, de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **«Álvarez Blanca Rosa s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 351401/7),** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 12 de julio de 2007. Publicación por tres días B.O. y La Mañana. Fdo. Dra. María Graciela Martin, Prosecretaria.

1p 10-08-07

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y de Minería Nº 1 de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don Juan Miguel Prunetti, en autos caratulados: **«Prunetti Juan Miguel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 43415/7)**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario «La Mañana del Neuquén», por el plazo de tres días (Art. 725 inc. 2º del C.P.C. y C.). Cutral-Có, 10 de julio de 2007. Fdo. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 10-08-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Seis, sito en Rivadavia y Diagonal 25 de Mayo, 3º Piso de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única, cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Nelson Gabriel Aranzave Mezas, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos: **«Aranzave Mezas Nelson Gabriel s/Sucesión ab-intestato», (Ex. 350.554/7).** Publíquense por tres días, en el Boletín Oficial. Neuquén, 11 de julio de 2007. Fdo. Dra. Luciana de los Ángeles Rubio, Prosecretaria.

1p 10-08-07

El Juez Electoral Provincial de Neuquén, Dr. Humberto María Mazzitelli, hace saber por 1 día

que en autos caratulados: **«Agrupación Vecinal de la Ciudad s/Reconocimiento», (Expte. 864 - Fº 06 - Año 2007)**, se ha aprobado la constitución del Partido denominado Agrupación Vecinal de la Ciudad el cual se constituye como partido municipal para actuar en el ámbito municipal de la ciudad de Plottier - Provincia del Neuquén. Las Resoluciones Nº 278/07 y 286/07 que ordenan el presente en sus partes pertinentes dicen: Resolución Nº 278: «Neuquén, 27 de julio de 2007... Resuelvo: I) Aprobar la Declaración de Principios obrante a fs. 27/28, las Bases de Acción Política de fs. 28 y la Carta Orgánica Partidaria obrante a fs. 51/61. II) Reconocer y otorgar Personería Jurídico - Política como Partido Municipal en el ámbito de la localidad de Plottier, al partido «Agrupación Vecinal de la Ciudad»...VI)... Publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial.... Fdo. Dr. Humberto María Mazzitelli - Juez Electoral Provincial»; Resolución Nº 286: «Neuquén, 31 de julio de 2007 Visto... Considerando... por lo que corresponde rectificar el Punto III) del Interlocutorio 278 de fecha 27 de julio de 2007, el que quedará redactado de la siguiente manera: III) Asignar el número identificatorio ochocientos cuarenta y uno -841- a la «Agrupación Vecinal de la Ciudad», lo que así Resuelvo. Fdo. Dr. Humberto María Mazzitelli, Juez Electoral Provincial». Secretaría Electoral Provincial: Neuquén, 01 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Rosana P. Dalton, Secretaria Electoral Provincial.

1p 10-08-07

El Dr. Pablo Gustavo Furlotti, Presidente de la Cámara en Todos los Fueros, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 13 de junio de 2007, **Rubén Oscar Falcón,** titular del DNI Nº 28.540.022, hijo de Isidoro Falcón y de María Luisa Caneo, fue condenado por el delito de abuso sexual con acceso carnal (Art. 119 párrafo 3º del C.P.), a la pena de siete años de prisión efectiva. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 27 de septiembre de 2013 a las 12:00 hs.. Secretaría Penal, 31 de julio de 2007. Fdo. Dr. Pablo Gustavo Furlotti, Juez de Cámara, Presidente. Dra. Carina B. Álvarez, Secretaria de Cámara.

1p 10-08-07

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, sito en Rivadavia Nº 205, 2º Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza para que en el plazo de 30 días herederos y acreedores de don Jorge Omar Ulrich acrediten sus derechos en autos: **«Ulrich Jorge Omar s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 350136, Año 2007)**. Publíquese por 3 días. Neuquén, 13 de julio de 2.007. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 10-08-07

La Dra. Elizabeth García Fleiss, a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil Nº 6, de la 1º Circunscripción Judicial de Neuquén, sito en calle Rivadavia Nº 205/209, 3º Piso, Secretaría Única a mi cargo, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Enrique Ibañez y María Alicia Muñoz, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Ibañez Enrique y Otra s/Sucesión», (Expte. Nº 349830/7).** Publíquese por tres días. Neuquén, 13 de julio de 2007. Fdo. Dra. Estefanía Martiarena, Prosecretaria.

1p 10-08-07

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, Familia y Minería Nº Uno de la II Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en calles Freire y Misiones Nº 917, 3º Piso de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Nº Uno a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Godoy Oscar Gregorio, para que en el plazo de treinta días lo arediten en autos: **«Godoy Oscar Gregorio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 42.000/06).**Publíquense edictos por el plazo de tres (03) días. Cutral-Có, 06 de octubre de 2006. Fdo. Dra. Graciela M. Blanco, Juez. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretsaria.

1p 10-08-07

El Dr. Federico Gigena Basombrío, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 2, de Neuquén Capital,

Secretaría Única, sito en la calle Rivadavia Nº 205/ 211, Piso 5º de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por González Martha Beatriz, para que dentro de los treinta (30) días comparezcan y hagan valer sus derechos en autos caratulados: **«González Martha Beatriz s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 351432/7.** Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 12 de julio de 2007. Fdo. Gabriela B. Lavilla, Prosecretaria.

1p 10-08-07

El Señor Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5, sito en Rivadavia 205/22 Piso, de la ciudad de Neuquén, Dr. Marcelo Medori, Secretaría Única, en autos caratulados: **«Pereira Pino Juana Alicia c/Jara Espinoza Tobaldo s/Divorcio Vincular», (Expte. Nº 240374/0),** cita al demandado señor Jara Espinoza Tobaldo para que en el plazo de cinco días desde la última publicación de la presente, se presente en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial. Certifico: que en autos caratulados: «Pereira Pino Juana Alicia c/ Jara Espinoza Tobaldo s/Divorcio Vincular», (Expte. Nº 240374/0), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 5 a mi cargo, Secretaría Única, por auto de fecha 27 de septiembre de 2004 le ha sido concedido a la actora Juana Alicia Pereira Pino, el Beneficio de Litigar sin Gastos, para hacerlos valer en los presentes. Fdo. y sello ilegible.

1p 10-08-07

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Uno, sito en calle Rivadavia Nº 211, 2º Piso, de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Roberto Burgos, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos: **«Burgos José Roberto s/Sucesión ab-intestato», (Expediente Nº 350.991/07)**. Secretaría, Neuquén, 30 de julio de 2.007. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 10-08-07

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Especial de Procesos Ejecutivos y de Minería Nº 2 sito en calle Freyre y Misiones, 1er. Piso de Cutral-Có, Secretaría Nº 1 a mi cargo, sito en calles Freire y Misiones 1er. Piso, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Eleodoro del Carmen Acuña, en los autos caratulados: **«Acuña Eleodoro del Carmen s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 43212/ 7).** Publíquese por tres días en el «Boletín Oficial». Cutral-Có, 31 de julio de 2007. Fdo. Dr. Carlos F. Irigoitía, Secretario. Dra. Vivian Granelli, Prosecretaria.

1p 10-08-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. Dos de la ciudad de Neuquén a cargo del Dr. Federico Gigena Basombrío, Secretaría Única, sito en Rivadavia Nro. 205, Piso 5to. de esta ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. Gustavo Daniel Iommi, en autos: **«Iommi Gustavo Daniel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 351069/7).** Publíquese edictos por tres (3) días en Diario Río Negro y Boletín Oficial. Secretaría, 10 de julio de 2007. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 10-08-07

La Dra. Elizabeth García Fleiss, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6, de la ciudad de Neuquén, sito en calle Rivadavia Nº 205, Piso 3er., Secretaría Única, ha dispuesto en los autos caratulados: **«Giunti Rodolfo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 347816/07),** publicar edictos por tres (3) días en el Diario La Mañana de Neuquén a efectos de citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Giunti Rodolfo, para que dentro del término de treinta días lo acrediten. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Fdo. Dra. Luciana de los Ángeles Rubio, Prosecretaria.

1p 10-08-07

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería

Nº 6, sito en Rivadavia 205/211, Piso 3ro., de Neuquén Capital, en autos : **«Martinez Luis Alberto s/Sucesión ab-intestato», (Exp. Nº 350.821/7),** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, de junio de 2007. Fdo. Gabriela Julia de Gerardi, Secretaria.

1p 10-08-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Magalí Navarro, en autos caratulados: **«Soazo Juana de la Cruz s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 11694/7),** cita a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Soazo Juana de la Cruz para que lo acrediten en el término de treinta días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén respectivamente. Chos Malal, 02 de julio de 2007. Fdo. Dra. María Andrea Magalí Navarro, Secretaria.

1p 10-08-07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chos Malal, a cargo de la Dra. Graciela Beatriz Rossi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Andrea Magalí Navarro, en autos caratulados: **«De La Vega Marta Rosa s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 11634/7),** cita a todos quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante De La Vega Marta Rosa para que lo acrediten en el término de treinta días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Neuquén respectivamente. Chos Malal, 02 de julio de 2007. Fdo. Dra. María Andrea Magalí Navarro, Secretaria.

1p 10-08-07

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6, Secretaría Única, con asiento de funciones en la calle Rivadavia 205, Piso 3ro., de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Sappia Francisco Argentino, para que lo acrediten en autos: **«Sappia Francisco Argentino s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nro. 342709/06),** publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 31 de julio de 2007. Fdo. Dra. Estefanía Martiarena, Prosecretaria.

1p 10-08-07

El Dr. José V. Andrada, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 18 de febrero de 2006, **Tejo Rodolfo Eleazar**, hijo de Bernardo y de Rosario Rivera, titular del DNI 27.789.728, fue condenado por el delito de homicidio criminis causa y robo en despoblado en concurso ideal y hurto en concurso real con el anterior (Arts. 80.7, 167.1, 54, 172 y 55 del C.P.), a la pena de reclusión perpetua. Secretaría, 3 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Mara Suste, Secretaria de Cámara.

1p 10-08-07

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, III Circunscripción Judicial del Neuquén, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a nombre de Paratore Santiago José, en el **Expediente Nº 3887 - Año 2006,** en trámite por ante la Secretaría Nº 2, a cargo por subrogancia del Dr. Claudio Alderete, en autos caratulados: **«Paratore Santiago José s/ Sucesión ab-intestato».** Publíquese por tres días. Zapala, 2 de agosto de 2007. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Prosecretario.

1p 10-08-07

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, III Circunscripción Judicial del Neuquén, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a nombre de: Celestino Marichelar, en el **Expediente Nº 5109 - Año 2007,** en trámite por ante la Secretaría Nº 2, a cargo por

subrogancia del Dr. Claudio Alderete, en autos caratulados: **«Marichelar Celestino s/Sucesión ab-intestato».** Publíquese por tres días. Zapala, 1 de agosto de 2007. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Prosecretario.

1p 10-08-07

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, III Circunscripción Judicial del Neuquén, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a nombre de Liliana Matilde Soria, en el **Expediente Nº 5166 - Año 2007,** en trámite por ante la Secretaría Nº 2, a cargo por subrogancia del Dr. Claudio Alderete, en autos caratulados: **«Soria Liliana Matilde s/Sucesión ab-intestato».** Publíquese por tres días. Zapala, 1 de agosto de 2007. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Prosecretario.

1p 10-08-07

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y TRABAJO

SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de Órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Trabajo «Aluminé» Limitada ,** Matrícula Nº 11.805, que mediante Disposición Nº 097/07, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 3220-007144/2007, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de Órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa Agrícola «Colonia Senillosa» Limitada ,** Matrícula Nº 11.871, que mediante Disposición Nº 098/07, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 3220-007127/2007, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

La Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, en su carácter de Órgano local competente en materia de Cooperativas, notifica a la **Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito de los Empleados de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia del Neuquén Limitada- COVISEG,** Matrícula Nº 9.908, que mediante Disposición Nº 099/07, se ha ordenado instruir sumario a la misma, que tramita por Expediente Nº 2220-01552/2003, motivado en la trasgresión a los Arts. 41, 47, 48, 56 y concordantes de la Ley 20.337, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles a contar desde la última publicación de la presente para que efectúe los descargos y ofrezca pruebas que haga a su derecho de defensa. Publíquese por una vez. Fdo. Dra. Rosana Malianni.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Cementerio Parque El Progreso

La Municipalidad de Neuquén, informa que se realizarán exhumaciones y reducciones de restos de sepulturas en tierra de la Manzana 12 del Cementerio Parque El Progreso por «plazos de arrenda-

miento vencido».

Los responsables y/o familiares de los restos que a continuación se detallan, deberán presentarse en la Dirección de Cementerios, sita en calle Córdoba 650, en horario de 7,30 a 13,30 hs., dentro de los treinta (30) días corridos a contar de la fecha de publicación de este aviso, a fin de definir el destino de los mismos, caso contrario, la Dirección de Cementerios procederá a exhumar y calcinar los restos óseos y depositar las cenizas en el Osario General, tal lo establecido en el Artículo 94º de la Ordenanza Municipal Nº 10407.

CUENTA	UBICACIÓN	RESTOS	F. FALL	RESPONSABLE	DOMICILIO
13130	12-64-2257	Villanueva Yolanda Haydee	30/11/1990	Villanueva Juan A.	Lago San Martin 3590 Bº UTEDIC
13150	12-65-2578	Retamal Salome	14/01/1991	Mendez Roberto	Nordenstrom 1139 Nqn.
13995	12-70-2710	Berart Emma Teresa C	21/09/1991	Berart Carlos Martin	Bº Greg. Alvarez Dx. 635 Nqn.
13998	12-71-2720	Marin Mabel Evangelina	28/09/1991	Montecino Norma	Bº Sapere casa 715 Nqn.
14032	12-71-2723	Sambueza Ramon	06/10/1991	Sambueza Elbia	C. Namuncurá 945 Nqn.
14036	12-71-2724	Mora Leopoldo	08/10/1991	Recabal Julian	Bº Islas Malvinas casa 5 Nqn.
14049	12-71-2725	Bustamante Quezada José Ricardo	04/10/1991	Bustamante Maria	Winter 516 Nqn.
14047	12-71-2726	Micci Oreste	11/10/1991	Micci Roberto	Bº Alta Barda casa 103 Nqn.
14045	12-71-2727	Rios Figueroa Manuel	10/10/1991	Cerda Lopez Raquel del Carmen	Luis Beltran 1996 Nqn.
14046	12-71-2728	Morales Micaela	10/10/1991	Morales Avelina	Fotheringham 446 Nqn.
14076	12-71-2729	Robles Mardones Zulema del Carmen	18/10/1991	Adriazola Aldo	Galarza 2905 Nqn
14077	12-71-2730	Martinez Juan	22/10/1991	Sin Responsable	
14078	12-71-2731	Lopez Julio	21/10/1991	Sin Responsable	
14079	12-71-2732	Curilen Millanguir Fidel	23/10/1991	Catrileo Marihual Luis	Sin Domicilio
14090	12-71-2733	Mendez Bella del Carmen	27/10/1991	Baeza Nohelia	Olta 2272 Nqn.
14094	12-71-2734	Barbona Ramon	28/10/1991	Sosa Marta Alicia	Bº Villa Ceferino Lote 23 c/Paranacito
14108	12-71-2735	Perez Fernando	29/10/1991	Rodriguez Oscar	Bº PIN Calle 11- Dpto. A- Tira 1 Nqn.
14109	12-71-2736	Soto Ismael Jose	31/10/1991	Della Torre Ircia	Aconquija 1856 Nqn.
14128	12-71-2738	Orellana Jorge Luis	10/11/1991	Orellana Ana	H. Irigoyen 730 Cutral-Có
14125	12-71-2739	Sasso José Vicente	10/11/1991	Sasso Rosa	Bº PIN Peatonal 12 Dx. 4 Nqn.
14124	12-71-2740	Bustos Genaro	11/11/1991	Bustos Daniel Enrique	Sin Domicilio
14123	12-71-2741	Gomez Juan Manuel	12/11/1991	Bascur Ariel	Sin Domicilio
14122	12-71-2742	Ancaten Adan Nestor	12/11/1991	Ancaten Alcira	Galarza 164 Nqn.
14147	12-71-2743	Gerber Afrosina	16/11/1991	Chapochnikoff Bernardo	Bº La Sirena 48 Viv. Dx. 10 Nqn
14142	12-71-2744	Trureo Carlos	18/11/1991	Curin Celinda del Carmen	Bº San Lorenzo Mza. 28- Casa 10 Nqn.
14171	12-71-2746	Flores Gabina	22/11/1991	Vilte Gerardo Maximo	Sin Domicilio
14217	12-72-2747	Martinez Teorimda	26/11/1991	Pereyra María	Sin Domicilio
14172	12-72-2748	Reynoso Armando	30/11/1991	Sin Responsable	Sin Domicilio
14173	12-72-2749	Baodoy Hugo Alberto	01/12/1991	Hidalgo Gladys Alejandra	Don Bosco 723 Nqn.
14174	12-72-2750	Perez Cesareo	02/12/1991	Perez Luisa	Sin Domicilio
14216	12-72-2751	Ortiz Gaston Agustin	03/12/1991	Ortiz Alejandra Andrea	Soldado Desconocido 626 Nqn.
14214	12-72-2752	Arevalo Josefa	05/12/1991	Chacon Ruth	Casanostra Plottier
14213	12-72-2753	Lopez Alberto Antonio	05/12/1991	Castro Irma Margarita	Sin Domicilio
14211	12-72-2754	Ocampo Crecencio H	07/12/1991	Reynals Luis Daniel	La Rioja 778 Nqn.
14210	12-72-2755	Ballario Luis E	09/12/1991	Marquez Victor Omar	Palpala 1370 Nqn.
14264	12-72-2756	Oñate Alberto Hugo	13/12/1991	Sin Responsable	

14260	12-72-2757	Pinto Alberto	16/12/1991	Pinto Petronila	Teodoro Planas 1087 Nqn
14246	12-72-2759	Rovello Antonino	20/12/1991	Camarota Miguel	Sin Domicilio
14242	12-72-2760	Fernandez Antonio C.	20/12/1991	Sin Responsable	
14240	12-72-2761	Faundez Gonzalez Pedro María	21/12/1991	Sin Responsable	
14241	12-72-2762	Montero Francisco	23/12/1991	Zurita Manuel	El Chañar 525 Nqn
14286	12-72-2764	Painenahuel Emerildo Juan	29/12/1991	Painehuel Aladino	Bº San Lorenzo Mza. 54 Dx. 26 Nqn
14285	12-72-2765	Cuevas José Alfredo	30/12/1991	Sin Responsable	
14284	12-72-2766	Pino Juan Manuel	30/12/1991	Reumay Maria	Bº Sapere Casa 107 Nqn.
14280	12-72-2767	Garrido Foncesa Adelina del Carmen	02/01/1992	Mora Elina	G.E. Maestropied. 355 Nqn.
14279	12-72-2768	Zabala Miguel Angel	03/01/1992	Ferri Zabala Lilian	Bº Alta Barda calle Madreselva 43 Nqn.
14278	12-72-2769	Chaima Aurelio	03/01/1992	Sin Responsable	
14276	12-72-2770	Jara Sepulveda J. Bautista	05/01/1992	Sin Responsable	
14301	12-72-2771	Martinez Elena	08/01/1992	Sin Responsable	
14296	12-72-2772	Pichun José	10/01/1992	Pichun Juan Carlos	Bº P. Industrial Dpto. «A» P. B. Tira 64 Nqn.
14295	12-72-2773	Figueroa Jorge Rodolfo	11/01/1992	Sin Responsable	
14337	12-73-2774	Guzman Pablo Ariel	16/01/1992	Silva Miguel Angel	Belgrano 2900 Nqn.
14334	12-73-2776	Castellon Rodriguez Rita	18/01/1992	Guzman Nogalez Felix	Lagos del Sur 1044 Nqn.
14328	12-73-2778	Ramirez Cardenas María Roman	21/01/1992	Ramirez Ruth Guillermina	La Plata 745 Nqn.
14325	12-73-2779	Mellado Vega Norma del Carmen	22/01/1992	Llanes Modesto Matías	San Martín 1989 Nqn.
14321	12-73-2780	La Placa Rosa	24/01/1992	Flores Rojas German	Tte. Lezcano 460 Nqn.
14350	12-73-2781	Diaz Manuel Antonio	27/01/1992	Vazquez Ada Ines	Chaneton 1284 Nqn.
14346	12-73-2782	Soto Julia	30/01/1992	Moscoso Jaime	Villaguay 630 Nqn.
14359	12-73-2783	Nachon Nicanor	05/02/1992	Sin Responsable	
14365	12-73-2784	Cayulef Cecilio	03/02/1992	Sin Responsable	
14373	12-73-2785	Maas Juan Carlos	05/02/1992	Maas Roberto Pablo	Aguado 1729 Nqn.
14375	12-73-2786	Castro Eduardo	09/02/1992	Castro Benjamin Antonio	Bº Gregorio Alvarez Dx. 833 Nqn.
14384	12-73-2787	Cañuqueo Carlos Jorge	13/02/1992	Melinao Isabel del Carmen	Bº Valentina Sur Casa 25 Nqn.
14388	12-73-2788	Moya Adolfo	13/02/1992	Moya Bautista Juan	Leguizamón 1163 Nqn.
14389	12-73-2789	Vegas Ulloa José S.	14/02/1992	Ramirez Raquel Gladis	Buenos Aires 57 Nqn.
14391	12-73-2791	Villarreal Blanca Josefina	15/02/1992	Ceballos Ricardo	Bº Villa Farrel Dx. 05 Nqn.
14386	12-73-2792	Reyes Juan Santos	16/02/1992	Reyes Elisa	Bº Greg. Alv. 850 Viv. Casa 6 Nqn.
14404	12-73-2793	Landaeta Raul Oscar	18/02/1992	Contreras Graciela Mónica	Bº Greg. Alv. Dpto 697 Nqn.
14438	12-73-2794	Quirquitripay R. Bernardo	17/02/1992	Rivera Ventura	Collon Curá 752 Nqn.
14434	12-73-2795	Davila Juan Carlos	23/02/1992	Mardones Aladino Narciso	Bº Progreso Casa 61 Nqn.
14435	12-73-2796	Garcia Rosa	25/02/1992	Alfaro Victor Angel	Independencia y Buenos Aires Nqn.
14437	12-73-2798	Millanao Carmen	28/02/1992	Troncoso Ermelina	Collon Curá 300 Nqn.
14458	12-73-2799	Salas Alvarado Guillermo Octavio	01/02/1992	Vargas Luis Humberto	Nogoya 4070 Nqn.
14452	12-73-2800	Bouzas Jorge Luis	03/03/1992	Miranda Carrasco Olga	Alvaro Barros 1042 Nqn.
14454	12-74-2801	Flores Ana Ofelia	05/03/1992	Vilte Ramona	Inte Mango 1366 Nqn.
14476	12-74-2802	Cofre Ana Adelia	06/03/1992	Morales Octavio	Bº Valentina Sur Casa 212 Nqn.

14476	12-74-2802	Morales Eduardo	24/12/1990	Morales Octavio	Bº Valentina Sur Casa 212 Nqn.
14474	12-74-2803	Marin Lorenzo Luis	08/03/1992	Marin Ismael	Sin Domicilio
14463	12-74-2805	Garcia Roberto Daniel	12/03/1992	Mardones Flora	Bº Mudon Dx. 424 Nqn.
14470	12-74-2806	Cayulef Arturo	13/03/1992	Cayulef Delia Mabel	Bº San Lorenzo Mza 45 Casa 11 Nqn.
14471	12-74-2808	Saez Eduardo	12/03/1992	Saez Jose Miguel	Padre Mascardi 49 Nqn.
14499	12-74-2809	Salas Mario Esteban	17/03/1992	Salas Luis Eduardo	Sin Domicilio
14492	12-74-2810	Martinez Luis Socrates	18/03/1992	Garcia Carlos	México 1481 Nqn.
14487	12-74-2813	Brites Rafael	19/03/1992	Britos Ilda Mirtha	Bº San Lorenzo Mza. 88 Casa 16 Nqn.
14486	12-74-2814	Zurita Juan Salvador	20/03/1992	Zurita Segundo Salvador	Venado Tuerto 150 Nqn.
14513	12-74-2815	Perez Mayorga José B.	22/03/1992	Sin Responsable	
14511	12-74-2816	Dolcemascolo Antonio	23/03/1992	Dolcemascolo Oscar	Bº Islas Malvinas Casa 249 Nqn.
14511	12-74-2816	Torzatti Jorgelina	23/09/1993	Dolcemascolo Oscar	Bº Islas Malvinas Casa 249 Nqn.
14512	12-74-2817	Carvajal Mancilla Ernestina	23/03/1992	Saavedra Carlos	Federación y Rep. De Italia Nqn.
14510	12-74-2818	Bialous Ricardo Miecislao	24/03/1992	Bialous Juan	H. Irigoyen 757 Nqn
14506	12-74-2820	Fuentes Parada José O.	26/03/1992	Fuentes Delicia	Picunches 2303 Nqn.
14525	12-74-2822	Barrera Horacio	29/03/1992	Barrera Magdalena	Bº Progreso casa 44 c/Chajari Nqn.
14528	12-74-2823	Leon José Bautista	01/04/1992	Valenzuela Pedro A.	Inte Mango 1375 Nqn.
14543	12-74-2825	Torrico Simon	07/04/1992	Riquelme Candia Berta	Rawson 965 Nqn.
14536	12-74-2826	Campos Clarisa	09/04/1992	Gutierrez Ramon Donato	C. de San Lorenzo 218 Nqn.
14551	12-74-2827	Tagina Adolfo Santos	16/04/1992	Tagina Ernesto Teodoro	Pte. Rivadavia 1040 San M. de los Andes
14557	12-75-2828	Cañete Juan Pablo	14/04/1992	Sin Responsable	
14592	12-75-2829	Hippener Ana	20/04/1992	Koenig Celia Mercedes	San Martín 3212 Nqn.
14593	12-75-2830	Jara Pinilla José Gustavo	21/04/1992	Jara Pinilla José A.	300 Viv. Mod. H 23 Dpto. 7 Cipolletti
14596	12-75-2831	Jaramillo Patricio Enrique	23/04/1992	Jaramillo Fidelina	Bº C. Colón Mza. 14 Lote 258 Nqn.
14587	12-75-2832	Oviedo Efrain	27/04/1992	Oviedo Yanina del Carmen	Bº Belen Mza. Q - Casa 01 Nqn
14580	12-75-2833	Trellini Adolfo	30/04/1992	Trellini Marisa	Lagos del Sur 131 Nqn.
14579	12-75-2834	Anisco Lidia Estehel	02/05/1992	Caparros Norberto	Bº Maronesse Mza 25 Dx. 19 Nqn.
14577	12-75-2836	Luque Gustavo Anibal	02/05/1992	Luque Magdalena	J. B. Alberdi 49 Nqn.
14610	12-75-2838	Carrasco Muñoz Eduardo Enrique	07/05/1992	Castro Norma	Sin Domicilio
14601	12-75-2839	Antinao Felipe	10/05/1992	Ramirez Segundo	B. Blanca 835 Nqn.
14602	12-75-2840	Moena Arteaga Narciso S.	12/05/1992	Bustos Leonor	Acosta 2295 Nqn.
14606	12-75-2842	Espinoza Eliseo	15/05/1992	Espinoza Adriana	Libertad 1040 Nqn.
14607	12-75-2843	N. N	15/05/1992	Sin Responsable	
14630	12-75-2844	Mardones Villa Margarita	17/05/1992	Valdevenito Jose Hernan	Bº Gran Nqn. Casa 6
14629	12-75-2845	San Martin José Santiago	18/05/1992	San Martin Graciela	Bº CGT Mza. 16- E. Casa 15 Plottier
14627	12-75-2846	Vallejos German	20/05/1992	Jara Juan Carlos	Lanín 1285 Nqn.
14626	12-75-2847	Hurst Willy Federico	21/05/1992	Sin Responsable	
14633	12-75-2848	Badie Ismael	21/05/1992	Badie Pablo	Malargue 1150 Nqn.
14633	12-75-2848	Rocha Candelaria Lina	21/05/1992	Badie Pablo	Malargue 1150 Nqn.
14625	12-75-2849	Bastias Contreras A. María	22/05/1992	Pesoa Luis	Carlos Gardel 200 Nqn.
14620	12-75-2851	Bascur Apolinario	25/05/1992	Sin Responsable	

14649	12-75-2852	Suarez Pantaleón	23/05/1992	Sin Responsable	
14647	12-75-2853	Rosa Victoria	28/05/1992	Solano Ricardo Pablo	Chajari 2535 Nqn.
14646	12-75-2854	Urra Ramirez Juan Gismel	28/05/1992	Urra Ramirez Blas	Rio Atuel 545 Nqn.
14645	12-75-2855	Velazquez Marta	29/05/1992	Lloret Oscar Angel	Sin Domicilio
14644	12-76-2856	Osses Isaias	30/05/1992	Zuñiga Mario Cesar	1099 Viv. Dpto 689 Tira D- PB Nqn.
14643	12-76-2857	Quilaleo Canio Ernesto	01/06/1992	Morales Onesimo	C. Bandera 2334 Nqn.
14643	12-76-2857	Curulef Teresa	12/08/1994	Morales Onesimo	C. Bandera 2334 Nqn.
14642	12-76-2858	Sierra Enrique Luis	02/06/1992	Sierra Enrique Ariel	Avda. Independencia 1531 Mar del Plata
14678	12-76-2860	Dinamarca Eduardo	06/06/1992	Sin Responsable	
14676	12-76-2861	Parra Florencio Antonio	07/06/1992	Rodriguez Garcia Elba	Sin Domicilio
14675	12-76-2862	Grassi Carlos Alberto	09/06/1992	Varela Juan Carlos	Mitre 317 Nqn.
14674	12-76-2863	Marucci Alberto Martin	10/06/1992	Marucci Daniel Alberto	Chaneton 1165 Nqn.
14671	12-76-2864	Lara Vidal Apolinario	11/06/1992	Correa Lara Alberto	Bº Villa Ceferino Casa 3 Mza 62 Nqn.
14669	12-76-2865	Mellado Lillo	11/06/1992	Mellado Florentina	Los Zorzales 522 Nqn.
14670	12-76-2866	Uribe Bernardo	12/06/1992	Uribe Armando	Sin Domicilio
14667	12-76-2867	Tardugno Nestor Fabian	14/06/1992	Tardugno Armando	J. B. Justo 2036 Nqn.
14666	12-76-2868	Polanco Marisol Gabriela	14/06/1992	Muñoz Graciela Soledad	Las Calas Casa 214 Bº Alta Barda
14665	12-76-2869	Garrido Miguel Angel	14/06/1992	Garrido Andres	San Martin 1100 Nqn.
14665	12-76-2869	Garrido Maria Alejandra	30/01/1993	Garrido Andres	San Martin 1100 Nqn.
14665	12-76-2869	Cerna Mauricio Alejandro	08/02/1995	Garrido Andres	San Martin 1100 Nqn.
14664	12-76-2870	Martinez Isidora Edita	14/06/1992	Laino Ricardo	1099 Vdas. Casa 277 Nqn.
14663	12-76-2871	N.N. (Roman Gloria Noemi)	14/06/1992	Sin Responsable	
14662	12-76-2872	Maripil Luis Evaristo	15/06/1992	Maripil Ismael	R. Ortega 816 Nqn.
14690	12-76-2873	Bravo Rosa Amelia	17/06/1992	Peralta Alicia	Plan 855 Vdas Dx. 108 Nqn.
14688	12-76-2875	Pino Mario	19/06/1991	Pino José Segundo	Alderete 2013 Nqn.
14706	12-76-2876	Castillo Alba Dina	21/06/1992	Gallego Rosa	Ameghino 60 Nqn.
14707	12-76-2877	Espinoza Torres Ismael	21/06/1992	Torres Guillermina	S. Desconocido 664 Nqn.
14708	12-76-2878	Gutierrez Juan	21/06/1992	Gutierrez Celso	Bº Valentina Sur Casa 112 Nqn.
14703	12-76-2879	Alvarez Hector Alfredo	22/06/1992	Alvarez Alicia	Avda Argentina 1200 2º Piso Dpto. A Nqn.
14704	12-76-2880	Garcia Muñoz Ruben	22/06/1992	Ramirez Edilia	Bº Greg. Alv. Calle 5 Mk. 11 Dpto 185 Nqn.
14701	12-76-2881	Vinett Encina J. Enrique	18/06/1992	Vinett Rosalia	Paranacito 184 Nqn.
14700	12-77-2882	N. N	24/06/1992	Sin Responsable	
14698	12-77-2883	Riquelme Ignacio	26/06/1992	Riquelme Delicia	Nordenstrom 1046 Nqn.
14697	12-77-2884	Muñoz Florentina del Rosario	25/06/1992	Muñoz Angel Ramon	Bº Prog- Casa 7 Nqn.
14696	12-77-2885	Nahuelpan Marin José	26/06/1992	Loncon Ines	Plan 855 Vdas. Dx. 840 Nqn.
14695	12-77-2886	Pinedo Alfonso Francisco	27/06/1992	Ferrari Ernesto	Chos Malal 55 Nqn.
14739	12-77-2888	Urrutia Miguel Eleuterio	28/06/1992	Sin Responsable	
14738	12-77-2889	Catriquir Pedro Fermin	02/07/1992	Catriquir Rosa	Bº Prog. Casa 80 Nqn.
14737	12-77-2890	Crespo Mario	03/07/1992	Marihual Lidia M.	Richieri 326 Nqn.
14736	12-77-2891	Granatelli Carlos Maria	04/07/1992	Granatelli Mauro	Chajari 2085 Nqn.
14735	12-77-2892	Ramirez José	04/07/1992	Ramirez Alberto	Michay 2270 Nqn.
11734	12-77-2893	Opazo Juan Carlos	04/07/1992	Opazo Ernesto	Sin Domicilio
14732	12-77-2895	Menna Mariana	06/07/1992	Torres Pedro Pascual	Itte. Linares 186 Nqn.
14729	12-77-2896	Hermosilla Sebastian	06/07/1992	Hermosilla Rolando	Bº Mudon Mk. 12 Dpto. 177 Nqn.
14730	12-77-2897	Muñoz Ruben	07/07/1992	Sin Responsable	

1p 10-08-07

AVISOS

MÍNIMA S.R.L.

Instrumento Ampliatorio

En la ciudad de Neuquén, a los 26 días del mes de junio del año 2007, se presenta Pedro Alfredo Aristi, L.E. Nº 7.664.199, a efectos de manifestar formalmente, ampliando el instrumento de fecha 06/06/2007, que renuncia a la función de socio Gerente de MÍNIMA S.R.L., sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 76, Folio 367/371, Tomo II, Año 1997 y modificatorias inscriptas bajo el Nº 284, Folio 1567/1569, Tomo VIII, Año 1997 y Nº 266, Folio 1379/1380, Tomo IX, Año 2000. Neuquén, 01 de agosto del 2007.

1p 10-08-07

CREDIMINI S.R.L.

Instrumento Ampliatorio

En la ciudad de Neuquén, a los 26 días del mes de junio del año 2007, se reúnen Roberto Eyheraguibel, L.E. Nº 5.513.605, y Alberto Héctor Rezzónico, L.E. Nº 7.717.745, a efectos de manifestar formalmente, ampliando el instrumento de fecha 06/06/2007, que renuncian a la función de socios Gerentes de «CREDIMINI S.R.L.», sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 042, Folio 189/196, Tomo II, Año 1998 y modificatorias inscriptas bajo el Nº 078, Folio 486/492, Tomo IV, Año 2001 y Nº 231, Folio 1434/1437, Tomo X, Año 2004. Neuquén, 01 de agosto del 2007.

1p 10-08-07

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Resoluciones Sintetizadas

0818/07 - Fecha 21/06/07. Modificar de las Resoluciones Nº 0738/07 y Nº 0739/07, los Artículos 10º y 19º, según se detalla en la norma legal. Movimientos de Traslado y Concurso de Ingreso respectivamente.

0829/07 - Fecha 25/06/07. Aprobar el Proyecto de Integración Interinstitucional de Alumnos Sordos e Hipoacúsicos presentado por el CPEM Nº 19 y la Escuela Especial Nº 3.

0843/07 - Fecha 25/06/07. Ratificar el tenor del convenio suscripto entre el Consejo Provincial de Educación y la Municipalidad de Plaza Huincul para la implementación y desarrollo de la carrera a término Tecnicatura Superior en Producción de Petróleo y Gas en la localidad de Plaza Huincul.

0909/07 - Fecha 02/07/07. Crear el Plan de Estudio Nº 73 “Tecnicatura Superior en Organización de Eventos”.

0926/07 - Fecha 05/07/07. Aprobar el Plan de Estudios Nº 55 “Tecnicatura Superior en Gestión Hotelera con Orientación en Marketing en Hotelería”.

0930/07 - Fecha 05/07/07. Aprobar la conformación de la Unidad Evaluadora Provincial para los Proyectos Educativos Institucionales y Diseños Curriculares de las carreras que presenten las Instituciones de Formación Docente Públicas y Privadas de la Provincia del Neuquén.

0932/07 - Fecha 05/07/07. Dar continuidad el Proyecto de taller “Mi Escuela un Espacio para Integrar, Aprender y Jugar” con las modificaciones que figuran como Anexo I, elaboradas por la Dirección General de Enseñanza Primaria.

0959/07 - Fecha 10/07/07. Aprobar el Plan de Estudio Nº 176 “Tecnicatura Superior en Gestión y Comercialización de Productos y Servicios Gastronómicos”.

0969/07 - Fecha 11/07/07. Aprobar el Plan de Estudio Nº 190 “Tecnicatura Superior en Seguridad Laboral, Higiene y Gestión Ambiental”.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE VISTA ALEGRE

Ordenanza Sintetizada

427/07 - Condona la deuda del Sr. Daniel Parra contraída con el municipio por el valor de $ 414,00.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Decreto Municipal Nº 1921/07

Artículo 1º: Dispónase el llamado a Concurso Público de Ofertas para la concesión del local ubicado dentro del Polideportivo Municipal para la prestación de servicios de Bar-Confitería, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones establecido por la Ordenanza Municipal Nº 517/07 como Anexo I que se adjunta al presente Decreto siendo parte del mismo.

Fdo. Elso Leandro Bertoya, Intendente, Alfredo Rodríguez, Secretario de Obras y Servicios Públicos; Cra. Yolanda T. Maiolo, Secretaria de Administración.

_____

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

Ordenanzas Sintetizadas Año 2007

2533 - Modifica el inc a) del Artículo 21º) de la Ordenanza Nº 2.248/04.

2534 - Condona y exime el pago de la deuda que en concepto de tasas por derechos de cementerio y por servicios retributivos mantienen con el municipio contribuyentes varios.

2536 - Adjudica en forma definitiva y en venta la parcela Nº 42, Mza. 9 del PI, al Sr. Héctor Emilio Flores.

2537 - Impone los nombres a las arterias del Sector El Porvenir.

2539 - Adjudica en forma definitiva y en venta la parcela identificada como: Lote 6C1, de la Colonia 2 de Abril, N.C. 09-22-59-5361, al Sr. Oscar Leonardo Carus, y deroga la Ord. Nº 1014/94.

2540 - Adjudica en forma definitiva y en venta la parcela identificada como: Lote 6C2, de la Colonia 2 de Abril, N.C. 09-22-59-5363, al Sr. Jovino Cofre, y deroga la Ord. Nº 1014/94.

2541 - Adjudica con opción a compra la parcela identificada bajo el Nº 13B, Mza. A5 del PI, al Sr. Ernesto Hugo Santander, con destino a la instalación y montaje de un taller metalúrgico.

2546 - Condona y exime el pago de la deuda que en concepto de tasas por servicios retributivos mantienen con el municipio contribuyentes varios.

_____

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución N° 350/DPR/07

Neuquén, 24 de julio de 2007

VISTO:

El Expediente N° 3795-012163/2007, el Decreto N° 0949/2007 y los Artículos 148°, 150° y 160° del Código Fiscal Provincial y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 0949/2007 dispone la liquidación del Saldo Impuesto Inmobiliario para el Período Fiscal 2007 en 4 (cuatro) cuotas;

Que además dicha norma establece un descuento por pago anticipado el monto límite al que hacen referencia los Artículos 148° inciso "f" y 160° del Código Fiscal y los importes del Impuesto Mínimo Anual;

Que es menester establecer la tasa de interés aplicable por pago fuera de término de las cuotas del Saldo del Impuesto;

Que es necesario fijar las fechas de vencimiento para el pago de las distintas cuotas que componen el Saldo del Impuesto;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer las siguientes fechas de vencimiento para las cuotas del Saldo del Impuesto Inmobiliario para el año 2007:

Quinta Cuota	Primer Vencimiento	17/09/2007
	Segundo Vencimiento	27/09/2007

Sexta Cuota	Primer Vencimiento	16/10/2007
	Segundo Vencimiento	26/10/2007
Séptima Cuota	Primer Vencimiento	15/11/2007
	Segundo Vencimiento	27/11/2007
Octava Cuota	Primer Vencimiento	17/12/2007
	Segundo Vencimiento	26/12/2007

Artículo 2°: Fijar como fecha de vencimiento para el Pago de Contado del Saldo del Impuesto Inmobiliario para el año 2007, el 27/09/2007.

Artículo 3°: Establecer que la tasa de interés por pago fuera de término es el que fija mensualmente esta Dirección para las obligaciones fiscales.

Artículo 4°: Comuníquese a todas las Direcciones, Departamentos y Delegaciones del Interior. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Regístrese. Cumplido. Archívese.

Fdo. Cr. Pablo A. Prenna, Director Provincial de Rentas.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-6665. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de junio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados:**"Consejo Provincial de Educación s/Sumario Administrativo Ref. a Expte. Nº 2520-25028/99", (Expte. Nº 2600-40446/2001)**, agregados por cuerda expedientes 2520-25028/99 y 2520-25028/99 Alc. 1, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Ratificar la responsabilidad administrativa patrimonial de la agente Blanca Susana Soria, DNI Nº 10.437.442, Nº de Empleado 857.060/0, por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones declarada oportunamente mediante Acuerdo JR 5959, rechazando la presentación efectuada a fs. 42. Artículo 2º: Ratificar en todas sus partes el Acuerdo JR-5959. Asimismo otorgarle un nuevo plazo de 20 (veinte) días, a partir de la notificación del presente, en el cual deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo JR-5959, en su Artículo Nº 2. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, publíquese.....Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-.

ACUERDO JR-6669. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de junio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Consejo Provincial Educación-Rendición de Cuentas Ejercicio 1994 s/Actuación Sumarial Ref. 2500-7932/94 –Construcción dos aulas Escuela Nº 195", (Expte Nº 2600- 29801/1994 Alcance IV, Anexo IX)**, agregados por cuerda expedientes 2500-9034/1994, 2500-9034/1994 Alcances 1 y 2, 2600-29801/94 Alc. 4 Anexo 8, 2600-29801/94 Alc. 4 Anexo 9 Cuerpo II, 2500-35385/94, 2500-35385/94 Alcances 1, 3, 4, 5 y 8; 2500-7932/94 madre, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial del señor Arq. Javier Marchinsky y del señor Nuin Gabriel Santos, y disponer el archivo de las presentes actuaciones, conforme lo estipula el Art. 113 inc. a) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

ACUERDO JR-6670. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de junio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo-Rendición de Cuentas Ejercicio 1995 s/Actuación Sumarial Observación 41 y 42 Inf. 149/96 y 21/97 DGOD Anexo I 2", (Expte. Nº 2600 – 32788/1996, Alcance I, Anexo XIV)**, agregado por cuerda Bibliorato CTA 730005/9 con documentación varia, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve**: Artículo 1º: Eximir de responsabilidad al señor Ing. Rubén Di Nenno y declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del Cr. Miguel A. Blok por las irregula-

ridades determinadas en autos causantes de perjuicio fiscal , que se determina en la suma de $ 39.430,71 al 31.12.95 . Artículo 2º: Condenar al señor Cr. Miguel A. Blok al pago de la suma de $39.430,71 en concepto de capital por el perjuicio fiscal producido, con más los intereses calculados desde el 30/12/95 hasta el 30/04/07 –tasa pasiva del Banco Provincia del Neuquén- que asciende a $ 31.960,57 por lo que suma un total de pesos setenta y un mil trescientos noventa y uno con veintiocho centavos, ($ 71.391,28) que deberá el responsable, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 –cargos por responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio –Art. 119 de la Ley 2141. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, dése al Índice Temático..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

ACUERDO JR-6673. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de junio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo- Rendición de Cuentas Ejercicio 1993 s/Actuación Sumarial: Cargos 10 f) y 10 g) Obra 140 Viv. Nqn. I Et. (52 viv.) Zoppi Hnos. Inf. 124/95 D.G. Cap. de cargos II Fonavi", (Expte Nº 2600 – 28256/1993, Alcance 4, Anexo 9)**, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Eximir de responsabilidad al señor Cr. Omar Gutierrez con fundamento en los considerandos del presente Acuerdo. Artículo 2º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial de los señores Cr. Hugo Ernesto Diomedi y Lic. Luis Antonio Ventura, en forma solidaria, por el importe de $ 2.169,59, con más los intereses calculados a tasa pasiva del Banco Provincia del Neuquén desde el 31.12.93 hasta el 30/04/07, que asciende a $ 2.234,37 La suma del capital e intereses asciende a pesos cuatro mil cuatrocientos tres con noventa y seis centavos, ($4.403,96) que deberá el responsable, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 –cargos por responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio –Art. 119 de la Ley 2141.- Artículo 3º: Notificar al señor Fiscal de Estado, el presente decisorio en virtud de lo manifestado en los considerandos –punto II- a los efectos de la intervención de su competencia, conforme se expusiera en Acuerdo JR-6396. Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Dése al índice temático.....Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

ACUERDO JR-6674. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días de junio de dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia deL Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Rendición de Cuentas Ejercicio 1993 Actuación Sumarial Cargo Nº 11 Inc. B, C, D y E Obra 126 Viviendas Nqn. Riva. Cap. de Cargos II FONAVI Inf. 193/94 y 124/95 DG.", (Expte. Nº 2600-28256/93-Alc. IV-Anexo X)** agregados por cuerda los Exptes. Nº 2714-07989/20/92, 2714-07989/18/92, 2714-07989/14/92, 2714-07989/8/92, 2714-07989/7/92, 2714-07989/37/92, 2714-07989/36/92, 2714-07989/42/92, 2714-07989/27/92, 2714-07989/32/92, 2714-07989/27/92, 2714-07989/32/92, 2714-07989/30/

92 y 2714-07989/21/92, del I.P.V.U.N, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve**: Artículo 1º: Rechazar la excepción de prescripción opuesta por el Cr. Hugo E. Diomedi en sus presentaciones obrantes a fs. 113/118 y 155/161. Artículo 2º: Dejar sin efecto el Cargo Nº 11 inc. d) contenido en el Informe del Auditor Nº 124/95 y disponer el archivo de las actuaciones en relación al mismo. Artículo 3º: Absolver de responsabilidad administrativa patrimonial del Señor Cr. Omar A. Gutiérrez, conforme los fundamentos expuestos. Artículo 4º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del Señor Cr. Hugo E. Diomedi, condenándolo al pago de la suma de $ 6.993,81 en concepto de capital por el perjuicio fiscal producido, con más los intereses calculados desde el 31/12/93 –tasa pasiva del Banco Provincia del Neuquén- que ascienden a $ 7.202,64, lo que suma un total de pesos catorce mil ciento noventa y seis con cuarenta y cinco centavos ($ 14.196,45) que deberá el responsable, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 –cargos por responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio –Art. 119 de la Ley 2141- Artículo 5º: Notificar al señor Fiscal de Estado, el presente decisorio en virtud de lo manifestado en los Considerandos –Punto III- in fine a los efectos de la intervención de su competencia, conforme lo establecido en Acuerdo JR – 6396. Artículo 6º: Regístrese, comuníquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Dése al índice temático..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

ACUERDO JR-6675. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días de junio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo – Rendición de Cuentas Ejercicio 1995 – Actuación Sumarial: Observaciones: 13, 15 y 16 – Inf.149/96 D.G. y 21/97 D.G.O.D. Anexo I.2.", (Expte. 2600-32788/96 - Alc. I - Anexo VII)**, agregados por cuerda los Expedientes Nº 2460-24155/024/95, 2460-24155/ 67/95, 2460-28440/ 1995, 2460-24155/016/95, 2460-24155/16/"A", 2460-24155/ 16/24/"b" y 2460-24155/16/24/"C"/ 95, del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 13, Nº 15 y Nº 16, contenidas en el Anexo I.2. del Informe Nº 149/96 DG. y disponer el archivo de las presentes actuaciones conforme prevé el Art. 113 inc. c) de la Ley Nº 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Absolver de responsabilidad administrativa patrimonial a los señores, Ing. Rubén Di Nenno y Cr. Miguel Angel Blok, de conformidad con los fundamentos expresados en el Punto II de los Considerandos. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese y publíquese. Dése al índice temático.....Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

ACUERDO JR-6676. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días de junio de dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Rendición de Cuentas Ejercicio 1992 Actuación Sumarial Ref. Cargo Nº 16 B y C - 128 Viviendas en Neuquén. Riva", (Expte. Nº 2600-26654/92-Alc. I-Anexo IX)**, agregados por cuerda Expedientes Nº 2714-47055/18/27/91, Nº 2714-47055/18/36/91, Nº 2714-47055/18/38/91, Nº 2714-47055/18/29/91, Nº 2714-47055/18/31/91, Nº 2714-47055/18/33/ 91 y Nº 2714-47055 /18/34/91 del I.P.V.U.N., en trámite por ante este Tribunal... Visto:.... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Rechazar la excepción de prescripción opuesta por el Cr.

Hugo E. Diomedi en su presentación obrante a fs. 87/90, por los fundamentos expresados en el Punto II) del Considerando. Artículo 2º: Declarar la falta de responsabilidad administrativa patrimonial del Cr. Omar A. Gutiérrez. Artículo 3º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del señor Cr. Hugo E. Diomedi , condenándolo al pago de la suma de $ 128,92 en concepto de capital por el perjuicio fiscal producido, con más los intereses calculados desde el 31/12/92 hasta 30/4/07 –Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- que asciende a $ 150,04, lo que suma un total de pesos doscientos setenta y ocho con noventa y seis centavos ($ 278,96) que deberá el responsable, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 –cargos por responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio Art. 119 de la Ley 2141.- Artículo 4º: Notificar al Señor Fiscal de Estado el presente decisorio en virtud de lo manifestado en los considerandos, a los efectos de la intervención de su competencia. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.....Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

ACUERDO JR-6677. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días de junio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia deL Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo – Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 s/Actuación Sumarial: Observación Nº 8", (Expte. Nº 2600-35870/98-Alc. I- Anexo V)**, agregados por cuerda los Exptes. Nros. 2714-24153/99, 2460-24057/94/01/99 y 2460-24057/94/04/02, en trámite por ante este Tribunal...Visto:... Considerando:... **Resuelve**: Artículo 1º. Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial del Agente Romeo Carlos Alejandro por la suma de pesos un mil setecientos cuarenta ($ 1.740,00), por el allanamiento efectuado. Artículo 2º: Dar por extinguida la obligación de pago por el allanamiento efectuado mediante el sistema de descuento mensual practicado, dejando sin efecto la Observación Nº 8 contenida en el Informe de Auditoria Nº 537/99 y disponiendo su archivo. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

ACUERDO JR-6678. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días de junio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo- Rendición de Cuentas Ejercicio 1.992 s/Actuación Sumarial Ref. Cargo 37 a) y 37 b) Obra 25 Viviendas Coop. 24 de junio Senillosa", (Expte. Nº 2600 – 26654/1992, Alcance I, Anexo XX)**, agregado por cuerda Exptes. Nº 2714-00649/13/1992, 2714-35611/79/1993, 2462-15362/11/1993 y 2714-0649/9/1992, en trámite por ante este Tribunal...Visto:... Considerando:... **Resuelve**: Artículo 1º: Eximir de responsabilidad al señor Cr. Omar Gutiérrez con fundamento en los Considerandos del presente Acuerdo. Artículo 2º: Eximir de responsabilidad al señor Cr. Hugo E. Diomedi por la Observación - Cargo Nº 37 inc. a) por el importe de $ 1075,22. Artículo 3º: Condenar al señor Cr. Hugo Diomedi al pago de la suma de $ 69,88 en concepto de capital por el perjuicio fiscal producido, con más los intereses calculados desde el 31/12/92 hasta el 30/04/07–Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- que asciende a $ 81,33, lo que suma un total de pesos ciento cincuenta y uno con veintiún centavos ($ 151,21) que deberán los responsables, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 –cargos por responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en

la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio –Art. 119 de la Ley 2141-. Artículo 4º: Notificar al Señor Fiscal de Estado el presente decisorio en virtud de lo manifestado en los Considerandos –Punto II- a los efectos de la intervención de su competencia. Artículo 5º: Ratificar el perjuicio fiscal en relación al Cargo Nº 37 inc. a) por el importe de $ 1075,22 y ampliar la actuación sumarial tendiente a deslindar las responsabilidades administrativas de los que intervinieron en la tramitación del expediente 2714-0639/13. Designar Instructor al Dr. Javier Tarditi. Artículo 6º: Regístrese, comuníquese y dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación..... Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

ACUERDO JR-6680. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días de junio de dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de San Patricio del Chañar – Rendición de Cuentas Ejercicio 2001 – Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-39491/2000 -Alc. I)** (*obran agregados por cuerda, el Expte. de la Rendición de Cuentas Ej.2001 Nº 2600-39491/00; carpeta amarilla con observaciones y aclaraciones previas (270 fs.)*, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones N° 2 incisos 2.13 y 2.15, Nº 3 incisos 3.01 a 3.14; Nº7 incisos 7.01, 7.02, 7.04, 7.05, 7.11, 7.12, 7.17, 7.18, 7.28, 7.29, y Nº12 incisos 12.01 a 12.06, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor N°1552/02 y ratificadas en el Informe Nº 1622/02 D.M., y disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de no existir perjuicio al Patrimonio Público. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.....Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

ACUERDO JR-6681. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días de junio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Senillosa –Rendición de Cuentas Ejercicio 1996 s/Actuación Sumarial", (Expte Nº 2600 – 32510/ 1996, Alcance II)**, corren agregados por cuerda Exptes. Nº 2600-32510/96, 2600-32510/96 alc I, 2600-34879/97, en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve**: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Observación Nº 7 declarando libre de responsabilidad a los señores Raúl Ricardo Bascur, Sergio Antonio Farías, Jorge Antonio Marín, Nolberto Mario Paez y Juan Carlos Morales por el importe de $ 15.000,00. Artículo 2º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial por la Observación Nº 10 del señor Nolberto Mario Paez por el importe de $ 18.827,00, más sus intereses. Asimismo respecto de esta declarar la libre responsabilidad patrimonial de los señores Sergio Antonio Farías, Jorge Antonio Marín, y Juan Carlos Morales. Artículo 3º: Condenar al señor Nolberto Mario Paez al pago de la suma de $ 18.827,00 en concepto de capital por el perjuicio fiscal producido, con más los intereses calculados desde el 31/12/96 hasta el 30-04-07 –tasa pasiva del Banco Provincia del Neuquén- que asciende a $ 13.496,02 por lo que suma un total de pesos treinta y dos mil trescientos veintitrés con dos centavos ($ 32.323,02) que deberá el responsable, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén –Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 –cargos por responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio –Art. 119 de la Ley 2141-. Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese y Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –

Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

ACUERDO JR-6682. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días de junio de dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Centenario – Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 – Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-35752/ 1997 Alc. I)**, *(obran agregados por cuerda los Exptes. Nº 2600-35752/1997 Rendición de cuentas ejercicio 1998; y Nº 2946- Juzgado Federal de Primera Instancia Neuquén 2002),* en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1: Dejar sin efecto las Observaciónes Nº 5 y Nº 8 contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 534/99 DM y ratificadas en el Informe Nº 615/99 DM, y disponer el archivo de las presentes actuaciones en razón de no existir perjuicio al Patrimonio Público. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.....Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal-. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria-".

ACUERDO JR-6683. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días de junio de dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia, ...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Rincón de los Sauces– Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 – Actuación Sumarial", (Expte. Nº 2600-35817/1998-Alc. I)** *(*corren agregados por cuerda los exptes. Nros. 2600-35817/1998, 2600-38551/1999 y carpeta verde con fotocopias en 34 fs.), en trámite por ante este Tribunal... Visto:... Considerando:... **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto las Observaciones Nº 1 a 10 contenidas en el Anexo II del Informe del Auditor Nº 620/99 DM, y disponer el archivo de las presentes actuaciones al no haberse producido, en razón de las mismas, perjuicio fiscal. Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese archívese y dése al Indice Temático..... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón –Presidente-, Cr. Dante A. Boselli –Vocal-, Cr. Néstor A. Cucurullo –Vocal-, Cr. Ángel A. Molia –Vocal-, Dra. Verónica G. Novoa –Vocal. Dra. Mónica S. Eberbach –Secretaria".

AGOSTO

17

Se comunica a los Sres. Usuarios que con motivo del feriado del 20-08-07 **«ANIVERSARIO DE LA MUERTE DEL GRAL. DON JOSÉ DE SAN MARTÍN»** la recepción de documentación para la Edición N° 3049, será hasta el día: 17-08-07 a las 13,00 hs.

SIN EXCEPCIÓN

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL TAHOMA, TIMES, Cuerpo 11, doble espacio y debidamente Firmado.

SUMARIO

Edición de 40 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2

Dirección Provincial de Minería - Pág. 2 a 5

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos. - Pág. 5 a 33

Normas Legales - Pág. 33 a 35

Acuerdos del Tribunal de Cuentas Pág. 35 a 40